



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2025

En la casa consistorial de la ciutat de València, a les 11 hores i 35 minuts del dia 22 d'abril de 2025, amb la presidència de la Sra. Julia Climent Monzó, es va reunir en sessió ordinària la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana, a la qual assistixen els seus components: Sr. Jesús Carbonell Aguilar, Sr. José Marí Olano, Sra. Eva Coscollá Grau (en substitució del Sr. Ferran Puchades Vila), Sr. Giuseppe Grezzi, Sr. Borja Santamaría Herrero i Sr. José Vicente Gosálbez Payá; actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el senyor José Antonio Martínez Beltrán, vicesecretari general.

Assistixen també la Sra. Elisa Valia Cotanda, el Sr. Borja Santamaría Herrero i el Sr. Juan Manuel Badenas Carpio.

Oberta la sessió per la presidència es va entrar en l'examen dels assumptes que figuren en l'ordre del dia, i es van adoptar els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SECRETARIA.-

1	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació, si es el cas, de l'acta de la sessió ordinària de 13 de març de 2025. <i>Aprobación, si es el caso, del acta de la sesión ordinaria de 13 de marzo de 2025.</i>	

Pregunta el president si algú membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del 13 de març de 2025, prèviament distribuïda amb la convocatòria. NO hi ha cap observació i queda aprovada, d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'art. 91 del ROF.

2	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-56232-2025-000006-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Donar compte de la modificació en la composició de la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana proposada pel Grup Municipal Vox. <i>Dar cuenta de la modificación en la composición de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana propuesta por el Grupo Municipal Vox.</i>	

HECHOS

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 28 de julio de 2023 se acordó la creación de las comisiones permanentes del Pleno, el número de miembros que corresponde designar a cada grupo político y sus competencias.

La Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana aprobó en su sesión constitutiva celebrada el 19 de septiembre de 2023 la designación de los miembros titulares y suplentes de la misma, a propuesta de los diferentes grupos políticos municipales, formando parte de la misma los siguientes miembros del Grupo Municipal Vox:

- Vocal titular: José Vicente Gosálbez Payá.
- Vocal suplente: Cecilia Herrero Camilleri.

El 12 de marzo de 2025 se presentó en el Registro del Pleno un escrito mediante el cual el Grupo Municipal Vox comunica la nueva designación de sus miembros en las comisiones del Pleno, de forma que la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana pase a estar compuesta por los siguientes miembros del grupo:

- Vocal titular: José Vicente Gosálbez Payá.
- Vocal suplente: Mónica Gil Cano.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son aplicables los artículos 122.3 y 4 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, y 94.3 y 95 del Reglamento Orgánico del Pleno.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO: Quedar enterado de la modificación en la composición de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana propuesta por el Grupo Municipal Vox, y designar a los siguientes miembros en la misma:

- Vocal titular: José Vicente Gosálbez Payá.
- Vocal suplente: Mónica Gil Cano.

ESTUDI I DICTAMEN D'ASSUMPTE.-

SERVICI DE PERSONAL.-

3	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2024-002099-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Proposa desestimar la sol·licitud de reconeixement de compatibilitat privada per a activitat docent en centre de preparació d'oposicions. <i>Propone desestimar la solicitud de reconocimiento de compatibilidad privada para actividad docente en centro de preparación de oposiciones.</i>		

La Comissió, en sessió celebrada el dia 22 d'abril de 2025, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per unanimitat dels seus membres, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament.

HECHOS

Único.- *****, funcionario de carrera núm. 19057 de esta Corporación con la categoría de bombero, solicita en fecha 11 de octubre de 2024, mediante instancia *I 00118 2024 234618*, la autorización de la compatibilidad para ejercer la docencia, en el Master Distancia, S.A.U, para la impartición de clases para preparación de oposiciones de acceso a los SPEIS y, en su caso, superar el máximo de 75 horas anuales, sin que ello interfiera en sus obligaciones ni en su jornada laboral como funcionario de este Ayuntamiento.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, declara exceptuadas del régimen de incompatibilidades establecido en dicha ley, entre otras, las actividades siguientes:

“a) Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

c) La participación en Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.

d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.

e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.

f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.

g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social; y

h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.”

SEGUNDO.- En desarrollo del anterior precepto, el artículo 17 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes determina que:

“1. Las actividades enumeradas en el artículo diecinueve de la Ley 53/1984 podrán realizarse sin necesidad de autorización o reconocimiento de compatibilidad únicamente cuando concurren los requisitos establecidos para cada caso concreto, tanto en dicha norma como en las disposiciones que determinan los deberes generales o especiales del personal al servicio de la Administración.

2. La preparación para el acceso a la función pública, que implicará en todo caso incompatibilidad para formar parte de órganos de selección del personal en los términos que prevé el artículo 12.3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, sólo se considerará actividad exceptuada del régimen de incompatibilidades cuando no suponga una dedicación superior a setenta y cinco horas anuales y no pueda implicar incumplimiento del horario de trabajo.

3. Cuando no concurren los requisitos exigidos por el artículo diecinueve de la Ley 53/1984, para considerar a alguna de las actividades como exceptuada del régimen de incompatibilidades, deberá solicitarse la correspondiente autorización o reconocimiento de compatibilidad en la forma establecida con carácter general.”

TERCERO.- El interesado formula una solicitud en la que manifiesta que, pese a que inicialmente la carga horaria prevista de la actividad a realizar es por un máximo de 75 horas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



anuales, solicita la compatibilidad para prevenir un posible aumento en la carga horaria de la misma.

Como se ha señalado, el apartado b del artículo 19 de la LI establece que la “*dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine*” está exento del régimen de incompatibilidades.

Del tenor literal del precepto cabe deducir que ha de tratarse de docencia destinada exclusivamente o bien a la formación de funcionarios o profesorado o bien a la preparación para el acceso a la función pública siempre con el citado límite de las 75 horas anuales.

Por tanto, sólo si se cumplen todas y cada una de las premisas, puede entenderse la actividad de docencia que se pretende excluida del régimen de aplicación de la Ley de incompatibilidades, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 19, pudiendo ser realizada, por tanto, sin necesidad de autorización o reconocimiento de compatibilidad (art. 17 RD 598/1985).

CUARTO.- En cuanto a la solicitud de docencia efectuada para el supuesto de que la misma exceda de las previsiones y limitaciones establecidas en el artículo 19, procede su tramitación como solicitud de reconocimiento de compatibilidad para actividad privada, con aplicación del régimen de incompatibilidades de los funcionarios regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (de ahora en adelante “LI”), legislación básica, aplicable a las entidades locales (artículo 2), así como en el RD 598/1985 que la desarrolla.

El desarrollo de una segunda actividad privada con la principal pública viene regulado en el capítulo IV de la LI (artículos 11 a 15), que establece como regla general la incompatibilidad de toda actividad privada salvo las excepciones reguladas.

Así, la LI configura como regla general la incompatibilidad de cualquier segundo puesto de trabajo o actividad para los empleados públicos, y como excepción regula supuestos o requisitos que permiten compatibilizar esa segunda actividad privada.

En el presente supuesto, el Sr. ***** pretende ejercer una segunda actividad de docencia en la entidad privada Master Distancia, S.A.U.

Esta actividad no es encuadrable en ninguno de los supuestos exceptuados del régimen de incompatibilidades recogidos en el artículo 19 de la LI, y tampoco es encuadrable en ningún supuesto prohibido de los artículos 12 y 13, si bien, conforme impone el artículo 14 de la LI requiere el reconocimiento de compatibilidad previo al inicio de cualquier actividad profesional laboral, mercantil o industrial. Es decir, que no se podrá iniciar la segunda actividad sin el reconocimiento previo municipal so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria.

La regulación precitada ha de completarse con el artículo 16 de la LI que establece:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



“1. No podrà autoritzar-se o reconèixerse compatibilitat al personal funcionari, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

/.../

3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1, las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1º.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

El artículo 24 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TREBEP), establece en cuanto a las “retribuciones complementarias”:

“La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores: .../... b) La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.”

El artículo 87.2 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, establece que:

“Las retribuciones complementarias consistirán en:

a) El complemento de carrera administrativa, que dependerá de la progresión alcanzada por el personal funcionario dentro del sistema de carrera horizontal establecido.

b) El complemento del puesto de trabajo, que, a su vez, se desglosa en los siguientes componentes:

1.º Competencial, destinado a retribuir la dificultad técnica y la responsabilidad que concurren en los puestos de trabajo.

2.º De desempeño, destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo, así como la dedicación, disponibilidad e incompatibilidad exigible para su desempeño.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Son estos dos componentes del complemento de puesto de trabajo los que se corresponden, en atención a los conceptos que retribuyen, con el complemento de destino y complemento específico establecidos en los artículos 3 y 4 del Real decreto 861/1986, 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

En este sentido, el puesto de trabajo de “bombero (DEB-PH-NFB)” en el Departamento de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil, referencia 2961, que ejerce el interesado, cuenta con un baremo retributivo C1.16.466.466, integrado, entre otros, por un complemento de puesto de trabajo que incluye entre sus factores el de incompatibilidad, conforme al artículo 16.1 de la LI, en tanto que el componente de desempeño de dicho complemento de puesto de trabajo supera ampliamente el 30 por 100 de las retribuciones básicas, dado que, ascendiendo el sueldo base durante el ejercicio 2025 a la cantidad de 861,46 euros, el componente de desempeño del complemento de puesto de trabajo (que se corresponde con las retribuciones complementarias previstas en el apartado b del artículo 24 del TREBEP) asciende a la cantidad de 1.826,97 euros.

Por tanto, no es posible acudir a la excepción prevista en el mencionado artículo 16.4 de la LI a los efectos del reconocimiento de la compatibilidad, procediendo su desestimación.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la LI, el incumplimiento de lo que disponen los artículos anteriores será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 14 de la LI y el artículo 103.3.f) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, el órgano competente para reconocer la compatibilidad o declarar la incompatibilidad es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, según lo previsto por el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases de Régimen Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por *****, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Valencia con la categoría de bombero, adscrito al puesto de trabajo de “bombero (DEB-PH-NFB)” en el Departamento de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil, referencia 2961, para el ejercicio de la actividad privada de docencia dirigida a la preparación de oposiciones para el acceso a los SPEIS, con una carga horaria superior a las 75 horas anuales, conforme a la fundamentación fáctica y jurídica que antecede al presente acuerdo.

Segundo.- Advertir al interesado que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, el incumplimiento de lo dispuesto por la mencionada ley será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



4	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2025-000791-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Proposa reconèixer la compatibilitat com a regidor de l'Ajuntament de Foios. <i>Propone reconocer la compatibilidad como concejal del Ayuntamiento de Foios.</i>		

La Comissió, en sessió celebrada el dia 22 d'abril de 2025, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per unanimitat dels seus membres, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. D. ***** fue nombrado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, personal eventual de esta Corporación, adscrito al puesto de trabajo de “funcionariado eventual (asesor/a grupo municipal)” en el Grupo Municipal Popular, referencia 7009, posición 25005415, con efectos desde el 21 de marzo de 2025.

Segundo. El Sr. ***** tomó posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Foios en la sesión extraordinaria del Pleno de dicha Corporación de fecha 17 de junio de 2023, cargo por el que no percibe retribuciones sino únicamente dietas por asistencia por su concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados y las indemnizaciones que corresponda por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, según lo dispuesto en el artículo 13.5 y 6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. De acuerdo con el art. 3.1, párrafo 2º, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

Cuarto. El artículo 5 de la citada Ley 53/1984, establece:

“1. Por excepción, el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de los cargos electivos siguientes:

a) Miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, salvo que perciban retribuciones periódicas por el desempeño de la función o que por las mismas se establezca la incompatibilidad.

b) Miembros de las Corporaciones locales, salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva.

2. En los supuestos comprendidos en este artículo sólo podrá percibirse la retribución correspondiente a una de las dos actividades, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que correspondan por la otra. No obstante, en los supuestos de miembros de las Corporaciones locales en la situación de dedicación parcial a que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan,

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



en su caso. La Administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas.”.

Quinto. El artículo 75.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984 (por el que se regula el permiso del que gozan los funcionarios por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, actualmente previsto en el art. 48.j) del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre), se entiende por tiempo indispensable para el desempeño del cargo electivo de una Corporación local, el necesario para la asistencia a las sesiones del pleno de la Corporación o de las Comisiones y atención a las delegaciones de que forme parte o desempeñe el interesado.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Quedar enterado y reconocer a D. *****, personal eventual de esta Corporación adscrito al puesto de trabajo de “funcionariado eventual (asesor/a grupo municipal)” en el Grupo Municipal Popular, la compatibilidad de su actividad como personal al servicio del Ayuntamiento de Valencia con el desempeño del cargo electo de concejal del Ayuntamiento de Foios, del que tomó posesión en fecha 17 de junio de 2023 y por el que no percibe retribuciones sino únicamente dietas por asistencia e indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

SEGUIMENT DE LA GESTIÓ D'ALTRES ÒRGANS.-

MOCIONS.-

5	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2025-000021-00		PROP. NÚM.: 7
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita per la Sra. María Luisa Notario Villanueva i el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre “cessió espais municipals”. <i>Moción suscrita por la Sra. María Luisa Notario Villanueva y el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre “cesión espacios municipales”.</i>		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El secretari dona compte de la moció subscripta per la Sra. María Luisa Notario Villanueva i el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "cessió espais municipals", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

L'Ajuntament de València posa a disposició d'entitats, associacions i ciutadania en general, diversos espais municipals per a dur a terme reunions o activitats. Però, segons el tipus d'espais o la Delegació a la què estan adscrits, modifica el procediment de sol·licitud i en cap cas es té informació de la disponibilitat de dates.

Així ens trobem que els centres cívics tenen un procediment de sol·licitud dins dels tràmits de la seu electrònica: <https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/PC.US.10> que s'ha de dur a terme, mínim, amb un mes d'antelació i completament a les fosques, sense saber per avançat si les dates sol·licitades estan disponibles o no, a banda de les activitats ja preestablertes. Amb l'agreujant que només estan disponibles, a través d'aquest procediment, els centres cívics de Favara i Aiora, quan la Cebera, en Castellar-Oliveral també és un centre cívic i no s'ofereix seguint el mateix procediment.

Els espais dels edificis municipals on estan ubicades les alcaldies de Pobles de València, que s'han de demanar a través de la Delegació de Pedanies, per registre d'entrada o directament amb l'alcalde o alcaldessa del Poble. Un procediment que tampoc té la transparència necessària, perquè no està publicat en cap lloc si l'espai està disponible, abans de sol·licitar-ho per poder facilitar un canvi de data.

Altres espais que es cedeixen són espais a les Juntes de Districte, espais al Centres Municipals de Serveis Socials i espais als Centres Municipals de Joventut, cadascun amb un procediment diferent, encara que tenen en comú el mateix problema que hem comentat abans: la falta de calendari públic amb dates que estan en ús i dates lliures per poder programar, amb suficient temps, activitats o reunions.

Aquesta situació no només la trobem als espais de competència municipal directa, també ens la trobem en espais cedits dels diferents OAMs i Fundacions. Per posar un parell d'exemples: La Universitat Popular sí té un formulari en el seu web per sol·licitar diferents espais en els centres UP: <https://universitatpopular.com/ca/sollicitud-de-cessio-dus-despais/>. Aquesta sol·licitud s'ha de dur a terme a través de la seu electrònica, mínim, amb 20 dies d'antelació i amb el mateix problema que la resta de espais cedits per part de l'Ajuntament i que ja s'ha posat de manifest.

Per altra banda trobem que l'OAM de Parcs i Jardins cedeix algun espai a alguna entitat, a través d'un conveni de cessió, però que no publicita en cap lloc del seu web eixa possibilitat, ni publica amb quines entitats i en quins espais té aquest tipus de col·laboració. Sí publicita la possibilitat de cedir aules en Naturia, però no publica el procediment de sol·licitud.

Com hem pogut comprovar al llarg de l'exposició, els procediments de cessió d'espais municipals no són homogenis i pateixen una mancança de la transparència necessària per una administració pública municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



A l'any 2025, l'Ajuntament de València no pot continuar amb procediments de sol·licitud obsolets i que demanen una antelació d'un mes, quan es podria implementar solucions que facilitarien les peticions i amb un calendari d'utilització públic que possibilitara l'adequació de les diferents activitats en les dates lliures.

És per tot això que, des del Grup Municipal Compromís, presentem les següents propostes d'acord:

Que es desenvolupe un programa integral de cessió d'espais municipals a la ciutat de València a través d'una plataforma digital unificada, amb un sistema de reserva centralitzat i un calendari públic en el que apareguin les dates lliures i les dates cedides.

A continuació, es presenten una sèrie de propostes per implementar aquest sistema:

1. Creació d'una Plataforma Centralitzada de Reserva d'Espais: Plataforma enllaçada amb el web i l'app municipal on es recullen tots els espais municipals disponibles. La plataforma ha de permetre la consulta d'espais per part d'entitats, associacions i ciutadania, amb possibilitat de fer la reserva en línia.

2. Sistema de Reserves i Confirmacions: Reserva a través d'un model estandarditzat per garantir que es recullen les dades necessàries (data, horari, tipus d'activitat, etc.) amb un sistema d'aprovació dinàmic i transparent, amb confirmació o denegació amb tota la informació i motius.

3. Calendari Transparent d'Espais Disponibles: Calendari públic i en temps real. Els usuaris podran veure de manera clara quins espais estan disponibles i en quines dates, així com els usuaris que ja han reservat aquests espais. A més de les dates, el calendari ha de mostrar informació bàsica sobre l'activitat programada (tipus d'entitat, activitat, horari), per garantir la transparència.

4. Distribució d'Espais en Funció de l'ús: Classificació d'espais per tipologia d'activitat. Els espais han de ser catalogats per tipus d'activitat: reunions, esdeveniments culturals, formacions, etc. Això permetrà als usuaris trobar ràpidament els espais adequats per les seves necessitats.

5. Normativa i Condicions d'Ús dels Espais: Cada sol·licitant haurà de llegir i acceptar les condicions d'ús dels espais (horaris d'ús, responsabilitats, normes de seguretat, etc.). Això evitarà malentesos i garantirà el bon ús de les instal·lacions. Per alta banda s'haurà d'establir un protocol clar de cancel·lació de reserves, amb un sistema d'avís previ per a aquelles sol·licituds que es cancel·len o modifiquen.

6. Transparència i Accés a la Informació: A més de les reserves, el calendari ha d'incloure informació sobre qui utilitza l'espai, fomentant la transparència i el bon ús dels recursos públics.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD - 11 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La Sra. Coscollá justifica la moció perquè creuen pertinent que existisca un sistema centralitzat i informatitzat de reserves dels espais ja que això milloraria la gestió. L'alternativa creu que és massa genèrica.

La Sra. Valía cree que la plataforma tardará y mientras se podría publicitar en la web o en el tablón de anuncios de cada centro para implementar mayor transparencia.

La Sra. Presidenta recuerda el procedimiento actual con sus trámites administrativos si bien es cierto que en la web se contempla por servicios gestores. No es fácil centralizarlo pero si puede estudiarse simplificarlo en la web y que sea más intuitivo y en esa línea va la moción alternativa, cuyo texto se reproduce a continuación:

"Estudiar fórmulas para facilitar y simplificar en mayor medida, los trámites telemáticos habilitados en la página web municipal para la solicitud de espacios municipales, así como para mejorar la información disponible para las personas o entidades".

La Sra. Coscollá insisteix que hi haja un compromís més detallat i se centralitze perquè resulte més transparent.

La Sra. Valía cree que se podría avanzar más en el contenido de la moción alternativa.

La Sra. Presidenta indica que no se puede comprometer más porque los servicios no saben si es posible.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb les abstencions de la senyora Eva Coscollá Grau i del senyor Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

Estudiar fórmulas para facilitar y simplificar en mayor medida, los trámites telemáticos habilitados en la página web municipal para la solicitud de espacios municipales, así como para mejorar la información disponible para las personas o entidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



6	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2025-000035-00	PROP. NÚM.: 4	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "Impuls al reglament de Govern Obert: Participació ciutadana". <i>Moción suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "Impulso al reglamento de Gobierno Abierto: Participación ciudadana".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "Impuls al reglament de Govern Obert: Participació ciutadana", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

La participación ciudadana, elemento central de nuestro sistema democrático, se constituye como derecho fundamental de la ciudadanía a participar de forma directa o mediante representantes en los asuntos públicos.

En un contexto de profundos cambios sociales, económicos, tecnológicos y políticos se hace necesario articular nuevos marcos de relación entre las administraciones públicas y la ciudadanía, más transparentes, más colaborativos y más dialogantes que transformen las maneras de gestionar lo público. Avanzar en la implicación de la ciudadanía en las decisiones públicas es un derecho y una necesidad para afrontar la complejidad del actual contexto social. La participación ciudadana, además de constituir una herramienta eficaz en la gobernanza de las políticas públicas, es un principio constitucional y general de actuación pública que precisa de la mejora de los canales de relación entre los poderes públicos y la sociedad civil para dar impulso al ejercicio de la democracia.

El derecho de la ciudadanía a participar en la gestión de los asuntos públicos, recogido en la Carta Europea de Autonomía Local y la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos de la Ciudad, forma parte de los principios democráticos comunes a todos los Estados miembros del Consejo de Europa.

Entre las actuaciones que el artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos para favorecer el ejercicio en plenitud de los derechos y libertades individuales, se contempla la de facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, siendo la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, un derecho de la ciudadanía otorgado por el artículo 23 de nuestra Carta Magna.

En este sentido, el Ayuntamiento de València debe ser consciente de que la participación es uno de los elementos básicos en el gobierno y administración de las entidades locales, principio inspirador de toda la actuación municipal, y complemento de la democracia representativa, en una sociedad en la que la ciudadanía reclama una presencia activa en la toma de decisiones y promueve el hecho de que sentirse parte de una ciudad es participar en su gobierno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En el primer trimestre de 2023, se finalizó el documento de reglamento que supone un salto cualitativo permitiendo acercar las prácticas institucionales en materia de participación ciudadana a la realidad social. Además de mantener los instrumentos del anterior, revisándolos y mejorando su aplicación y funcionamiento, busca establecer formas más ágiles y con mayor impacto directo en las decisiones públicas a la hora de elaborar políticas y servicios públicos de carácter municipal. Pretende contribuir a un cambio en la gestión pública desde un marco de relación más abierto y accesible a la ciudadanía, promoviendo una organización transversalmente más coordinada en su función de servicio público. Los instrumentos de participación que se desarrollan en el reglamento buscan lograr una participación más amplia e inclusiva, en la que sectores que tradicionalmente han tenido mayores dificultades para hacer llegar sus demandas y necesidades, puedan incorporarse a las dinámicas participativas locales logrando así una sociedad más abierta, igualitaria y cohesionada.

Debido a la convocatoria de las elecciones municipales el día 3 de abril de 2023 y pasando a partir de ese día a estar en funciones el gobierno municipal, no se pudo continuar con la tramitación, puesto que la tramitación de un reglamento excede la gestión ordinaria a la que queda reducida la acción de gobierno desde la convocatoria de elecciones.

El documento incorporado al expediente recoge un texto acordado con los colectivos más representativos de la ciudad, especialmente la Federación de Asociaciones Vecinales de València, que confirmaron su satisfacción con el mismo, puesto que entendían que recogía las reivindicaciones sustantivas que tienen los movimientos cívicos de la ciudad. Además, quedaban incorporadas las conclusiones de los talleres participativos organizados desde el servicio de Participación y Acción Vecinal.

Desde el Partido Socialista ya propusimos que se le diera el impulso necesario en diciembre de 2023, propuesta que fue rechazada alegando que se encontraba en estudio. 14 meses después, sin haberse registrado ningún movimiento en el expediente, seguimos sin noticias de las intenciones de este gobierno municipal con respecto al reglamento de participación.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se impulse el Reglamento de Gobierno Abierto: Participación Ciudadana en la versión última incorporada en el expediente y se proceda a su aprobación provisional en el pleno del Ayuntamiento de València en su sesión de mayo de 2025.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

La Sra. Valía incide en que la moción viene a dar continuidad a los trabajos para adecuar el reglamento de participación que está parcialmente obsoleto. Debe impulsarse el reglamento para avanzar en lo que se había ido trabajando en el anterior mandato. La alternativa presentada queda demasiado diluida en su redacción.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 14 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La Sra. Coscollá coincideix en la necessitat que es modifique el reglament que està obsolet.

La Sra. Presidenta coincideix en la obsolescència del reglamento pero el proceso participativo fue en 2016 y, tras el tiempo transcurrido, hay que revisar algunas cuestiones. La alternativa trata de reemprender los trabajos con la mesa de asociaciones vecinales y tramitar un nuevo reglamento. El texto de la propuesta alternativa es el que se reproduce a continuación:

"Impulsar el estudio y posterior tramitación de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, al objeto de mejorar los cauces de participación en los asuntos municipales y avanzar en la implicación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y desarrollo de las políticas públicas".

La Sra. Valía que recuerda que en el mandato anterior no se pudo finalizar porque la pandemia impidió ultimar la tramitación. Tras tener un texto consensuado no se pudo finalizar a tiempo y cree que se podría impulsar ahora su aprobación.

La Sra. Presidenta indica que van a trabajar en la línea de consenso y de implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb les abstencions de la senyora Eva Coscollá Grau i del senyor Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

Impulsar el estudio y posterior tramitación de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, al objeto de mejorar los cauces de participación en los asuntos municipales y avanzar en la implicación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y desarrollo de las políticas públicas.

7	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2025-000035-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "servei nocturn". <i>Moción suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "servicio nocturno".</i>		

El secretari dona comte de la moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "servei nocturn", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 15 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En los últimos años, el gobierno de la GVA presidido por Ximo Puig hizo una apuesta importante e indiscutible por el transporte público del área metropolitana y en concreto de la ciudad de València.

Durante estos años se llevaron a cabo proyectos tan emblemáticos como la recuperación y puesta en funcionamiento de la L10, y el cañón peatonal entre la calle Alicante y Xativa, o la planificación de la L11 y L12.

En esta contexto, se puso también en funcionamiento la nueva tarjeta SUMA, creando un título que permite viajar en todos los modos de transporte del área metropolitana y la ciudad, de una manera sencilla y económica, facilitando e incentivando el uso del transporte público. Asimismo, se han sumado iniciativas de fomento del transporte público como los abonos gratuitos para los menores de 30 años o los descuentos al 50% de los bonos transportes.

Con la óptica de ofrecer un servicio público de calidad y mayor oferta a los usuarios, también se puso en funcionamiento el servicio de metro nocturno a finales del año 2018, así como horarios especiales e ininterrumpidos en fechas señaladas como Nochevieja o Fallas.

En los años precedentes, tanto la última noche del año, como los días centrales de Fallas a partir del día 15, se ofrecía un servicio de metro y tranvía ininterrumpido, facilitando la movilidad con un servicio las 24 horas.

El pasado mes de diciembre, vimos con sorpresa como el Consell de Carlos Mazón suprimió sin previo aviso el servicio ininterrumpido de Metrovalencia para facilitar la vuelta a casa de los valencianos y valencianas en Nochevieja. Un servicio que puso en marcha el gobierno del Botànic con Ximo Puig y que permitía que muchísimos valencianos y valencianas de la ciudad y del área metropolitana volvieran con seguridad a sus casas después de una noche tan especial.

La decisión de eliminarlo sin avisar y de no prestar un servicio ininterrumpido durante toda la noche, como se había realizado durante los años anteriores, provocó que los usuarios y usuarias que quisieron coger el metro esa noche para volver a sus casas sufrieron un periodo sin servicio de más de cuatro horas y sin capacidad de planificar su vuelta ante la falta de información.

En cambio, no provocó ni una queja del gobierno municipal, que no exigió al Consell que mantuviera el servicio de metro para los vecinos y vecinas de la ciudad de València.

Los próximos días se celebraran las Fallas en la ciudad de València y números municipios del área metropolitana y actualmente todavía se desconoce si Metrovalencia tiene previsto mantener el servicio ininterrumpido que inició el gobierno del Botanic durante las Fallas, a diferencia de lo ocurrido en Nochevieja.

De hecho, en la página web de metrovalencia, se detalla los refuerzos nocturnos para los fines de semanas previos y días de falla en los autobuses que actualmente dan servicio a Paiporta, Picanya, Torrent y Picassent, sin aclarar de manera explícita que se realizará un servicio de metro y tranvía ininterrumpido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Por todo ello, la concejala que suscribe la moción presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

- 1- Instar a la Generalitat que mantenga el servicio de metrovalencia ininterrumpido durante los días de Fallas.
- 2- Instar a la Generalitat a aprobar un calendario de recuperación del servicio de metro nocturno en las condiciones previas a la DANA.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

La Sra. Pérez explica el contenido de la moción, en la parte que aún puede tener sentido, en particular el metro nocturno. Cree que es un servicio muy útil pero por parte de la Generalitat no se ha manifestado nada sobre la recuperación de este servicio y cree que se debería instar a la misma.

El Sr. Grezzi explica que donaran suport a la moció. No hi ha una millora del servei, és més, considera inexplicable que s'haja anat reduint el servei i que no s'haja reclamat per part de l'ajuntament.

El Sr. Carbonell coincide en que es deseable la mejora el servicio. Tras la DANA hay un plan por parte de FGV en fases que se han ido cumpliendo. Se han hecho muchas inversiones y el metro nocturno afecta a los trabajos de recuperación de las infraestructuras. Están a favor de que se recupere el servicio nocturno pero cumpliendo los objetivos y plazos previstos. Presenta una propuesta alternativa, cuyo texto se reproduce a continuación:

"Reconocer el esfuerzo que está llevando a cabo la Generalitat para recuperar las infraestructuras de metro e instar a la Generalitat a recuperar el servicio completo a la mayor brevedad posible".

La Sra. Pérez no cree que sea una cuestión de infraestructuras simplemente han planteado que se presente un calendario y no se fie a una ausencia de plazo.

El Sr. Grezzi creu que la DANA no ha de ser un calaix de sastre al qual acollir-se per a justificar la inacció.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb les abstencions de la senyora Eva Coscollá Grau i del senyor Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 17 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Reconocer el esfuerzo que está llevando a cabo la Generalitat para recuperar las infraestructuras de metro e instar a la Generalitat a recuperar el servicio completo a la mayor brevedad posible.

8	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2025-000021-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "millora del transport a Turianova". <i>Moción suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "mejora del transporte a Turianova".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "millora del transport a Turianova", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El nou barri de Turianova s'està desenvolupant d'una forma progressiva i creixent. De fet, cada vegada hi ha més nuclis familiars que estan anant a viure en els pisos de les finques que s'han construït en els darrers anys.

En una recent visita al barri, acompanyat pel veïnat, vàrem poder comprovar la manca de serveis per a poder desplaçar-se cap i des de la resta de la ciutat amb mitjans públics. El comentari unànime era que troben a faltar un servei d'autobús de l'EMT que tinga parada en proximitat dels seus habitatges, donat que les parades més pròximes estan a una distància prou considerable, per damunt dels 900 metres per les finques més allunyades. Perquè les parades més properes de l'EMT són la 1944 (i la 1946 més lluny) en Bulevard Sud on paren les línies L18, L64 i L99 en sentit est. I en sentit oest, passant a l'altre costat de l'altament transitat Bulevard Sud, la parada 1965 on donen servei les mateixes línies L18, L64 i L99. Això és fàcilment comprovable si es visita el barri per conèixer les necessitats dels residents com hem fet els regidors de Compromís.

A més a més, en el nou barri de Turianova, cada vegada més poblat, tampoc hi ha cap estació de Valenbisi que permeta als residents fer ús dels serveis de bici pública en igualtat amb la resta dels residents de tots els barris de València, a pesar de constar peticions per part del veïnat, que han demanat que se done eixe servei.

PROPOSTA D'ACORD

1. Que s'habilite en el barri de Turianova una parada de l'EMT per a donar servei de transport públic regular i en condicions al veïnat del barri.

2. Que s'habilite una estació de Valenbisi perquè el veïnat de Turianova pugui gaudir del servei de bici pública.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD - 18 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



DEBAT:

Toma la palabra el Sr. Murillo, representante de la AAVV de Turianova y lee un documento que se transcribe en el acta que literalmente dice:

“Buenos días a todas y todos.

Antes de nada, queremos dar las gracias por permitirnos participar hoy en esta comisión y exponer las necesidades del barrio que representamos.

Mi nombre es Luís David Murillo y soy el presidente de la Asociación de Vecinos de Turianova. A mi lado me acompaña Manuel Sánchez, vicepresidente de la asociación.

Nuestra asociación nació en noviembre de 2024, inscrita oficialmente en el registro de asociaciones de la Comunitat Valenciana desde enero y en el registro del Ayuntamiento a principios de este mes, con el número de inscripción 2437.

Uno de los motivos principales por los que decidimos organizarnos fue la urgente necesidad de dotar a nuestro barrio de un servicio de transporte público digno. Por ello, desde el inicio hemos mantenido reuniones con diferentes concejales, entre ellos el concejal de movilidad, Jesús Carbonell, con quien nos reunimos el mes de febrero.

En esa reunión, el concejal se comprometió a que antes de final de año Turianova tendría una parada de autobús. Nosotros insistimos en que, por la situación que vivimos, eso no era suficiente. Pedimos que se hiciera realidad antes del verano. Y él, nos dijo que se intentaría. Hoy estamos aquí para ayudar a que ese intento se convierta en una decisión firme.

El barrio de Turianova se encuentra en una situación única y preocupante: estamos aislados. Situados detrás del Hospital La Fe, estamos completamente encerrados entre las vías del tren, la V-30 y la V-31. Esto nos convierte en una isla urbana, con escasos accesos directos y sin transporte público a pie de calle.

A día de hoy, ya hay alrededor de 1.000 viviendas construidas en el barrio. Esto significa que somos un millar de familias viviendo allí. Sin datos censales actualizados, nos atreveríamos a decir que ya rondaremos los 2500 vecinos residentes. Y lo hacemos sin colegio, sin comercios de proximidad, sin servicios básicos. Los seis gigantescos edificios que se han levantado no cuentan con bajos comerciales, lo cual agrava aún más nuestra dependencia de tener que desplazarnos fuera para lo más esencial.

Además, todos somos conscientes del retraso interminable del centro comercial Infinity, que nos dijeron que estaría listo en 2025. Pero seguimos sin noticias más allá de que se va a prorrogar su inicio de obras una y otra vez. Mientras tanto, nuestras vecinas y vecinos (gente mayor, familias con niños, personas con movilidad reducida), tienen dependencia del coche para comprar un simple pan.

Ya no hablemos del día a día como ir a trabajar, al colegio o al médico. Esta situación no solo es incómoda, es también insegura. Quienes no tienen coche tienen que desplazarse andando por rutas poco transitadas y, en algunos casos, peligrosas. El túnel bajo las vías, que nos conecta

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD - 19 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



con el barrio de Camí Real es especialmente problemático: es estrecho, e inseguro para pasar por la acera, la cual tiene un desnivel de casi dos metros sin barandillas, con un constante paso de camiones, mal iluminado y aislado. De hecho, algunos vecinos han presenciado agresiones allí, aprovechando la oscuridad y la escasa vigilancia.

El otro acceso habitual es el puente del camino de Malilla, una pendiente pronunciada por la que cada día suben y bajan personas mayores, niños y hasta personas en silla de ruedas. Todo esto, expuestos a las inclemencias del tiempo: días de lluvia sin refugio, días de sol sin una sombra en el camino. Esto no es solo una incomodidad, es una cuestión de salud y seguridad. Todo acentuado con la suciedad y deterioro derivados del constante paso de vehículos pesados de las obras de ADIF.

Además, la falta de transporte público obliga a que la única opción real sea el coche, lo cual va en contra de todas las políticas de sostenibilidad y reducción de huella de carbono que la ciudad impulsa. Turianova necesita integrarse en el modelo de ciudad verde, no quedarse atrás.

Por último, nos gustaría recordar que esta demanda no es aislada ni nueva. Más de 3.500 personas, el año pasado, firmaron una petición en Change.org impulsada por vecinas y vecinos del barrio, pidiendo una línea de autobús. Esa cifra habla por sí sola. No es un capricho. Es una necesidad urgente, justa y compartida.

Han pasado ya más de tres años desde que llegaron las primeras familias al barrio. Creemos que ya ha llegado el momento de dar una respuesta clara. Una parada de autobús cuanto antes sería un paso importante, justo y necesario.

Por otro lado no queremos olvidar otro tema clave: la necesidad de incorporar una estación de Valenbisi en Turianova. Actualmente, nuestro barrio es uno de los pocos que no dispone de ninguna estación cercana.

Disponer de una estación de Valenbisi facilitaría muchos de los desplazamientos, fomentaría hábitos de vida más saludables y ayudaría a reducir la dependencia del vehículo privado.

No pedimos lujos. Pedimos lo mínimo como contribuyentes, así como dignidad y seguridad en nuestro propio barrio.

Gracias por escucharnos".

El Sr. Grezzi indica que poc més es pot afegir a l'explicat pels veïns. Després de dos anys de mandat creu que ja hauria d'haver-se establert una parada de l'EMT. L'alternativa presentada creu que no aporta res.

La Sra. Pérez explica que van a apoyar la moció. No tiene un posicionamiento político, o de modelo de ciudad, es una propuesta de los vecinos que debe atenderse.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El Sr. Carbonell que coincideix amb la Sra. Pérez en la necessitat de donar resposta a aquesta petició. En el context del Pla Director de l'EMT se'n va a donar resposta, i abans de finalitzar l'any ha de ser implementat, al igual que la estació de Valenbisi. Estan treballant i ho van a tenir ben aviat. Se'n presenta la següent proposta alternativa:

"Que després de molts anys des de la creació de Turianova sense servei de bicicleta pública i de l'EMT se contempli la prestació dels dits serveis".

El Sr. Grezzi mostra la seua sorpresa perquè no hi falta un pla director per a això. L'EMT és un mitjà àgil de prestar serveis i no hi falta demorar tant l'actuació. Si ell fora president de l'EMT ja estaria la línia feta en un any.

La Sra. Pérez que no creu necessari un pla director per donar una solució i creu que vuit mesos més és massa temps.

El Sr. Carbonell indica que els temps i els procediments han de respectar-se. No pot comprometre's a allò que no pot fer però a això sí, i no com el Sr. Grezzi que no va crear ni una sola estació de Valenbisi.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, és aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb les abstencions de la senyora Eva Coscollá Grau i del senyor Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

Que després de molts anys des de la creació de Turianova sense servei de bicicleta pública i de l'EMT se contempli la prestació dels dits serveis.

9	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2025-000048-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "ampliació horaris vigilància ORA". <i>Moción suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "Ampliación horarios vigilancia ORA".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "ampliació horaris vigilància ORA", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 21

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Muchas de las viviendas de nuestros barrios se construyeron sin aparcamiento y eso dificulta el día a día de los vecinos de numerosos barrios.

Desde el partido socialista hemos manifestado en numerosas ocasiones la necesidad de disponer y ejecutar un plan de estacionamientos en los barrios para que los vecinos puedan aparcar con mayor facilidad en sus propias casas y de mantener y seguir estableciendo zonas verdes para residentes en los diferentes barrios con necesidades.

En tan solo dos años, las políticas de movilidad del equipo de gobierno la señora Catalá no solo nos han situado en el top 100 de las ciudades más congestionadas del mundo, si no que además han incumplido su propia normativa municipal con la falta de sanciones en la APR o con la permisividad del aparcamiento irregular en numerosas zonas de la ciudad.

En cambio, el equipo de gobierno del Partido Popular no solo no ha implantado nuevas zonas verdes de estacionamiento regulado para residentes en barrios como la Petxina, tal y como solicitan los vecinos, sino que ha reducido los controles en las zonas verdes de aparcamiento para residentes existentes haciendo caso omiso desde hace meses a las quejas de barrios como Botanic, Petxina o Ruzafa.

Al no existir control efectivo por parte del servicio de ORA, responsabilidad de este Ayuntamiento, y en consecuencia no existir sanción, el estacionamiento de vehículos indebidos imposibilita o dificulta el aparcamiento a los vecinos, los cuales han tenido que pagar su tasa o cuota de aparcamiento en el barrio para todo el año y ven imposible poder aparcar

De hecho, numerosos barrios han denunciado la falta de control por las noches en los aparcamientos destinados a residentes en las zonas verdes y naranjas. Una falta de control que perjudica a los vecinos y vecinas residentes con derecho a aparcar en esas plazas y que no pueden hacerlo cuando otros las ocupan de manera irregular.

Desde el partido socialista solicitamos datos ante las quejas reiteradas y son esclarecedores:

- El Partido Popular afirma que no vigila las zonas naranjas y verdes a partir de las 21h ni los domingos, a diferencia del anterior gobierno, que lo hacía hasta la 1 de la madrugada, cuando la rotación ya es casi inexistente.
- El Partido Popular intentó ocultar esta información, contestando inicialmente que el horario de vigilancia era por contrato, cuando en realidad, tal y como demuestran los datos y han admitido por escrito ante la evidencia, es una decisión propia de este equipo de gobierno.

Una vez más, los datos son una mala noticia para los relatos del partido popular, pero son sobre todo una mala noticia para los vecinos de esta ciudad que quieren que su Ayuntamiento cumpla con los barrios.

A la vista de los datos expuestos, la concejala que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 22 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO- Ampliar el horari de vigilància del servei de estacionament regulat per residents en la via pública per les nits, fins a la 1 de la matinada com a mínim, per garantir el compliment de la funcionalitat de les zones verdes de aparcament de les veïnes i veïns de nostres barris.

SEGUNDO- Aplicar a diumenges i festius els mateixos horaris de vigilància que el rest de dies de la setmana en la zona de estacionament regulat per residents.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

La Sra. Pérez explica que hi ha queixes veïnals sobre aparcament en zones verdes i naranjes amb poca vigilància que impedeix als veïns aparcar en aquestes zones al estar ocupades. Detalla les preguntes que han realitzat i les respostes obtingudes concluint que la decisió és municipal, i no pròpiament contractual. Els dades demostren que no es vigila en horari nocturn i és una mala notícia per als veïns que veuen com es aparca amb total impunitat per tot el que entén que la moció està més justificada. L'alternativa presentada no té sentit perquè implica incidir en la situació.

El Sr. Grezzi indica que el seu grup subscriu la moció. Creu que l'actual govern està sabotejant aquestes mesures perquè o no té ganes o no té capacitat de gestió.

El Sr. Carbonell detalla que el plec, que per cert redactà el govern anterior, té un vaci sobre aquesta qüestió. Explica els canvis en el horari de la zona blava i dona dades sobre les multes que no s'han reduït en relació amb els canvis horaris.

La Sra. Pérez indica que els horaris no afecten a la zona verda i taronja, que no s'han canviat els seus horaris, per lo que tot el que ha indicat el Sr. Carbonell no té res que veure amb la moció. La qüestió és la reducció de vigilància que s'ha produït en algunes zones.

El Sr. Grezzi indica que les dades no estan desagregats. L'argument no és seriós ja que dona un batibull de dades que ens homogenitza. No pot justificar allò que és evident, no hi ha control. Els veïns han de pagar la quota de residents i no poden aparcar.

Del Sr. Carbonell que nega que s'ha canviat res i és l'empresa la que decideix, tal i com figura en el plec que va fer el govern anterior. S'aporta la següent proposta alternativa:

"Continuar vigilando el estricto cumplimiento del contrato de estacionamiento regulado por parte de la empresa adjudicataria".

El Sr. Grezzi indica que ells sí controlaven i l'empresa treballava amb les instruccions que se li donaven.

VOTACIÓ:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 23 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb els vots en contra de la senyora Eva Coscollá Grau i del senyor Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

Continuar vigilando el estricto cumplimiento del contrato de estacionamiento regulado por parte de la empresa adjudicataria.

10	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2025-000048-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "Carril bici Avinguda Blasco Ibáñez". <i>Moción suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "Carril bici Avenida Blasco Ibáñez".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "Carril bici Avinguda Blasco Ibáñez", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

Recientemente se ha adjudicado la redacción de proyecto del BRT de Blasco Ibáñez. Este proyecto se ha dividido en tres tramos:

- Tramo 1: c. General Elio – av. Aragón
- Tramo 2: av. Aragón – c. Doctor Manuel Candela y c. Ramón Llull
- Tramo 3: c. Doctor Manuel Candela y c. Ramón Llull – c. Marino Blas de Lezo

En la documentación que figura en el expediente se especifica que en el tramo 1 el carril bici se va a eliminar de la acera, bajándolo a la calzada. En el tramo 2, el carril bici ya circula por el jardín lateral, no estando sobre la acera. Sin embargo, en el tramo 3, el carril bici sí discurre sobre la acera, pero en la documentación no está previsto eliminarlo de la acera.

Los carriles bici sobre las aceras, además de estrecharlas teniendo que compartir espacio con terrazas de bar y otros elementos, suponen un peligro para los peatones, ya que se pueden producir atropellos por descuidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: u75+ vNPX VQIT F +PR 3BFw Iole SBA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



*COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ
ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 25
CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



No resulta coherente aplicar una solució diferent en cada tramo cuando ambos presentan una misma problemática. Ni ejecutar una obra de esta envergadura sin eliminar el problema. La asociación de vecinos de la Plaza Honduras y Adyacentes ya ha presentado escritos para solicitar la supresión del carril bici en las aceras de este tramo.

Es por ello por lo que presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Que el Ayuntamiento incluya en el proyecto del BRT de Blasco Ibáñez el traslado del carril bici de la acera en el tramo 3, de la misma manera que se va a realizar en el tramo 1.

DEBAT:

Toma la palabra el Sr. Soler, representante de la AAVV de Plaza de Honduras y adyacentes y lee un documento que se transcribe en el acta que literalmente dice:

"Buenos días, soy Javier Soler y me acompaña Pilar Page, hoy estamos aquí en representación de las Asociaciones Vecinales de Ciudad Jardín-Cedro, La Isla y Plaza Honduras y Adyacentes.

Hemos solicitado el uso de la palabra al hilo de la Moción suscrita por el Sr. Borja Santamaría, del Grupo Municipal Socialista, sobre el cambio de ubicación del "Carril bici Avenida Blasco Ibáñez".

Como ustedes saben el Ayuntamiento tiene en marcha un proyecto de reordenación viaria de la avenida Blasco Ibáñez de Valencia, para implementar un carril expés segregado para las líneas de autobuses, que aumente su velocidad, y cuya redacción ya ha sido adjudicada. Este proyecto fue iniciado por el anterior equipo de gobierno y se financiará con fondos de la Unión Europea.

Actualmente la sección viaria de la avenida presenta tres tramos diferenciados.

EL PROYECTO:

En el TRAMO 1 (Viveros-Avda.Aragón) el carril bici se baja a la calzada junto a la acera, y se segrega de la calzada con bordillo discontinuo. En cuanto al carril bus queda pegado al carril bici y segregado mediante marcas viales y elementos de separación. Eliminando el aparcamiento en batería en ambos lados de la avenida.

En el TRAMO 2 (Avda. Aragón-Manuel Candela), de morfología diferente a los otros dos tramos, queda prácticamente igual. El carril bici se mantiene por su trazado actual dentro de los jardines laterales de la avenida y el carril bus se deja donde esta y su segregación se llevará a cabo mediante marcas viales y elementos separadores.

En el TRAMO 3 de similares características al TRAMO 1, se pretende aplicar una solución distinta. En este TRAMO comprendido entre la calle Doctor Manuel Candela y la Estación de

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 26 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



tren del Cabañal, que es el que afecta a nuestra zona. Se ha optado, por segregar verdaderamente el carril bus, situándolo pegado al jardín central y separándolo de la calzada por una acera de 1,8 m, y el actual carril bici se mantiene dónde está, en la acera, rebajándolo a cota de calzada.

Más o menos a grandes rasgos estas son las modificaciones que se pretenden llevar a cabo. Las cuales suscitan entre las asociaciones que hoy estamos aquí representando, una serie de dudas que voy a exponer y que en parte tienen que ver con el carril bici.

Las cuestiones que nos planteamos las Asociaciones con la información que actualmente tenemos del proyecto, son las siguientes:

En el TRAMO 1, que es el del hospital Clínico, H. Quirón y Universidad. Queremos destacar, que es el único tramo que tiene verdaderos problemas en cuanto a velocidad y frecuencia de autobuses, atascos y volumen de líneas de transporte público (9 urbanas y 9 metropolitanas).

No nos queda claro si los taxis podrán utilizarlo, para recoger y dejar pasajeros, ni cómo se va a resolver la problemática generada por contenedores de basura, accesos a garajes, zona de carga y descarga, importante pérdida de aparcamiento y ahora con la reforma del Clínico hay que añadir un estacionamiento de ambulancias de proporciones considerables en su acera. Por todas estas cuestiones dudamos si este carril podrá obtener la consideración de segregado.

En el TRAMO 2, como ya he comentado, prácticamente no se realizan cambios. Tenemos la duda de si los taxis podrán invadir el carril bus.

En el TRAMO 3, que es nuestra zona, los vecinos consideramos que NO EXISTE UN PROBLEMA DE VELOCIDAD PARA LOS AUTOBUSES, líneas 31 y 81, sino más bien un problema de frecuencia. Lo cual hace innecesario, desde nuestro punto de vista, una línea de bus segregada, con una arquitectura que impedirá que otros vehículos circulen por él.

En las Asociaciones consideramos que con el desplazamiento del bus al centro de la avenida, las paradas estarán más expuestas a las inclemencias del tiempo, viento, lluvia, frío, calor, etc., y puede crearse problemas al intentar, eventualmente, cogerlo a la carrera, teniendo que cruzar la calzada para hacerlo. Cosa que ahora hacemos por la acera.

Por otro lado el carril bici, que es el tema que nos trae hoy aquí, se mantiene dónde está, en la acera, y se baja a cota de calzada. Por lo que persistirán los conflictos entre peatones, bicis y patinetes, en una acera que es muy transitada por los vecinos.

PROPUESTAS:

Nuestras propuestas son:

Para el TRAMO 1, que se trasladen los carriles bici a los laterales del jardín central, donde hay espacio de sobra. Dando continuidad al carril bici que discurre por el TRAMO 2, y en cuanto a las dudas que planteamos sobre el carril bus, será la ingeniería civil, a la que se le ha adjudicado la redacción del proyecto, quien proponga las soluciones pertinentes.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Para el TRAMO 3, proponemos lo mismo que para el TRAMO 1, que se trasladen los carriles bici a los laterales del jardín central. De manera que las aceras sean solo para los peatones. Ponemos como ejemplo el tramo de la Calle Padre Tomas Montañana y Doctor Manuel Candela, donde el carril bici discurre por el jardín central, que es muchísimo más estrecho que los de la avenida y ha obtenido un resultado muy positivo.

En cuanto al carril bus, solicitamos que se deje como está. Creemos que en nuestro tramo, con la segregación del bus al centro de la avenida, cosa que no se hace en los otros dos tramos, donde si tienen verdaderos problemas de atascos, se pretende solucionar un problema que no existe, por lo que a la segregación del carril bus no le vemos ningún beneficio para los vecinos o usuarios.

No sabemos si estos cambios que proponemos garantizan el cumplimiento de los objetivos marcados para el conjunto de proyectos financiados con Fondos Next Generation de la Unión Europea.

Para poder hablar de todo el proyecto hemos solicitado una reunión con el concejal Jesús Carbonell y técnicos de movilidad, para que nos lo expliquen con detalle y poder trasladarles más pormenorizadamente nuestras reflexiones sobre el proyecto. Ya que aquí y en cinco minutos, es imposible.

Queremos que nos oigan, y oírles para entender las bondades del proyecto que en nuestro tramo, repito, trata de solucionar un problema con el autobús que no tenemos y deja sin solución otro que si tenemos, que es el carril bici por la acera.

Gracias por su atención".

A continuació es van produir les següents intervencions:

La Sra. Pérez opina que los vecinos lo han explicado perfectamente. Hay un consenso generalizado en la voluntad de bajar los carriles a la calzada con lo cual cree que debería estudiarse la propuesta vecinal siendo una oportunidad para trasladárselo al equipo redactor. Cree que la alternativa es muy genérica y puede aprovecharse la oportunidad para realizar una actuación integral.

El Sr. Grezzi indica que ha d'escoltar-se als veïns i vol saber quina opinió té el regidor de mobilitat.

El Sr. Carbonell explica que solo se puede cumplir lo solicitado en el tramo 3. Los otros dos, como han mencionado los vecinos, son muy complicados por los condicionantes que tienen. La mejora y segregación completa del carril bici si se contempla para implantarla o mejorarla. No se puede vincular al proyecto del BRT el carril bici.

La Sra. Pérez no termina de entender el argumento del Sr. Carbonell. Piensa que el BRT no impide trabajar en el carril bici ya que mejora el proyecto y cumple los objetivos generales del proyecto.

El Sr. Grezzi explica que no donarà suport a l'alternativa si no s'actua sobretot l'àmbit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El Sr. Carbonell que indica que no se trata de ampliar al infinito los proyectos sino de ser realista con los proyectos presentados. Presenta la propuesta alternativa cuyo texto se reproduce a continuación:

"Continuar con el compromiso de bajar a calzada o segreggar los carriles bici en la ciudad de València y en particular en el tramo de Blasco Ibáñez entre Doctor Manuel Candela y Ramón Llull/Marino Blas de Lezo".

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb les abstencions de la senyora Eva Coscollá Grau i del senyor Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

Continuar con el compromiso de bajar a calzada o segreggar los carriles bici en la ciudad de València y en particular en el tramo de Blasco Ibáñez entre Doctor Manuel Candela y Ramón Llull/Marino Blas de Lezo.

11	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2025-000029-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "campanya seguretat viària". <i>Moción suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "campanya seguridad viaria".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "campanya seguretat viària", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El veïnat dels barris està cada vegada més preocupat per l'increment de l'incivisme i les infraccions viàries, l'ocupació de voreres i places. Un problema que va en augment setmana rere setmana i que està generant molèsties i traslladant una imatge de caos i perillositat que indigna a cada vegada més gent. Ho hem denunciat moltes vegades, fent-nos ressò de les peticions de la gent de tots els barris, però és evident no s'estan promoguent mesures per atallar el problema.

De fet, la impressió és que el govern municipal està anant en sentit contrari al que se deuria per tindre una ciutat més segura, més còmoda i menys caòtica. Per exemple, les dades de gestió econòmica de la grua i la recaptació de multes són un termòmetre alarmant del problema creixent d'incivisme per les infraccions i els abusos d'uns pocs que fan la vida pitjor a la majoria dels valencians i valencianes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Que a la concessionària de la grua s'haja hagut de pagar de la caixa pública 2,3 milions d'euros, per cobrir el cànon de 4,5 milions, perquè la recaptació per retirada de vehicles infractors solament ha estat de 2,2 milions d'euros demostra que la policia local no està fent la seua feina. I que en 2024 la recaptació per sancions i multes haja disminuït en 3 milions d'euros és una clara mostra que no s'està actuant. Perquè és evident i així ho pot comprovar cada dia qualsevol persona que camine per una vorera, una plaça o un pas de vianant, que el caos i l'incivisme van a més.

La manca de campanyes específiques dirigides als infractors motoritzats ha estat fins i tot confirmada pel mateix regidor Carbonell, que després d'intentar no contestar a les nostres preguntes, una constant en la seua forma opaca de gestionar, ha admés que en 2024 no s'havia portat a terme cap mesura informativa ni sancionadora que contribuïra a restablir la legalitat.

És evident, per tant, que no és solament desídia i que hi ha darrere una intencionalitat clara de no fer respectar les ordenances ni que s'impose el civisme en l'ús de l'espai públic. En quin objectiu? Díficil saber-ho d'un govern que no té cap pla per la València del futur i que s'arrossega entre campanyes de propaganda i indicis de corruptela en la gestió de la Policia Local que estan investigant fins i tot els jutges. La gestió brilla per la seua absència i el buit que deixa se fa cada vegada més gran.

No obstant, com sempre hem fet Compromís en estos 2 anys de govern municipal de l'ultradreta PPVOX, proposem mesures i plans perquè se pugua rectificar el camí que ha volgut emprendre el govern, perquè s'impulsen totes les mesures necessàries per a millorar València en un dels aspectes més cridaners i que més problemes està generant.

PROPOSTA:

Que la policia local impulse en el termini d'un mes una campanya de civisme i seguretat viària per garantir el respecte a les lleis i la cura de l'espai públic.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

El Sr. Grezzi indica que hi ha una evidència que es persegueix, amb campanyes de control específiques, als usuaris del carril bici però no a altres usuaris. Hi ha motos en cantonades que impedeixen la visió, furgonetes aparcades en zones per als vianants, etc. Ja advertien del descontrol que es veia vindre per aquest mode de gestionar.

La Sra. Pérez que indica que es un tema recurrente la falta de campanyas de seguridad vial respecto de los vehículos. La pedagogía es errónea y por ello va a apoyar la moción de Compromís.

El Sr. Carbonell rebate, a su criterio, lo datos de la moción presentada por el Sr. Grezzi dando datos sobre ello.

El Sr. Grezzi que recorda que ha hagut de cridar a la secretaria perquè conteste a preguntes o sol·licitar l'empara a la pròpia alcaldia. També refereix a les recomanacions del Sindic. Reitera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



que el Sr. Carbonell mescla les coses i esmente. Després haurà d'assumir les conseqüències dels seus actes.

La Sra. Pérez insiste en que le cuesta entender el motivo de su falta de compromiso con una campaña de seguridad viaria como la que se ha hecho con patinetes y bicicletas.

El Sr. Carbonell da los datos del incremento de sanciones. Las campañas las hacen cuando tiene dificultades de control la policía. El día a día es el control de las conductas incívicas del automóvil y no necesitan mayores condicionantes específicos. Vuelve a dar datos de las multas impuestas por la policía que se incrementaron en un 6%, si bien se interrumpió la progresión con la DANA. Presenta una moción alternativa con la siguiente propuesta:

"Que el Ayuntamiento continúe impulsando en 2025 campañas de civismo, promoción del transporte público, movilidad activa y seguridad viaria al igual que hizo en diciembre y enero pasado".

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb els vots en contra de la senyora Evá Coscollá Grau i del senyor Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís); i amb l'abstenció del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

Que el Ayuntamiento continúe impulsando en 2025 campañas de civismo, promoción del transporte público, movilidad activa y seguridad viaria al igual que hizo en diciembre y enero pasado.

12	RESULTAT / RESULTADO: REBUTJAT / RECHAZADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2025-000029-00		PROP. NÚM.: 7
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "moció per a l'estímul del comerç en els municipis afectats per la DANA d'octubre". <i>Moción suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "moción para el estímulo del comercio en los municipios afectados por la DANA de octubre".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "moció per a l'estímul del comerç en els municipis afectats per la DANA d'octubre", que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



MOCIÓ:

Les inundacions provocades pels efectes de la dana del 29 d'octubre han provocat danys econòmics importants en un centenar de municipis de la província de València amb una afecció que supera el milió de persones de les comarques de l'Horta Sud, la Ribera Alta, el Camp de Túria, Els Serrans, la Plana d'Utiel-Requena, la Foia de Bunyol, la Ribera Baixa i la ciutat de València. Del total de municipis, 15 han patit afectacions molt severes (zona zero), amb una població de 265.000 habitants, el 10% del total de la província i el 0,5% de la població espanyola.

Un dels sectors econòmics més afectats és el comerç minorista. Segons la Cambra de Comerç de València, s'estima que més de 5.000 comerços podrien haver sofert danys directes, dels quals un 67,6% hauria sofert danys greus. Especialment entre 1.600 i 1.800 locals corresponents a botigues o establiments comercials minoristes. Danys materials en les instal·lacions, equips, mobiliari i vehicles de diversa consideració, i deterioració o pèrdua d'existències, productes i mercaderies emmagatzemades. A més, a les zones afectades també es troben uns 21.000 locals de serveis (hostaleria, perruqueries, acadèmies, clíniques, tallers, etc.) dels quals un 42% s'estima que poden haver sofert danys greus. A la ciutat de València no s'ha fet cap avaluació sobre el nombre d'activitats econòmiques ni sobre la quantitat de xicotets empresaris, autònoms i empreses afectades però la devastació va ser total als pobles de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar-l'Oliveral.

Un dels problemes que s'augura és la recuperació lenta del teixit empresarial valencià, especialment en el sector del comerç, un dels més colpejats per la catàstrofe. De fet, un 55% de les firmes damnificades per la descomunal riuada estimen que necessitaran entre un i sis mesos per a la recuperació necessària; un 32% considera que caldrà entre sis mesos i un any; mentre que el 10% afirma que necessitarà dos anys per a reprendre íntegrament l'activitat.

Les primeres estimacions realitzades per les diferents organitzacions empresarials apunten a uns danys directes per la dana en els diferents sectors econòmics de 13.680 milions d'euros. Per sectors, de nou, dos dels més colpejats són l'hostaleria i el comerç, amb un impacte en pèrdues d'uns 1.789 milions d'euros, atés que són negocis que, de forma majoritària, s'ubiquen en plantes baixes. En aquest sentit, les pèrdues en l'hostaleria assolirien nivells alarmants, amb una reducció d'ingressos de fins al 60% en àrees específiques, mentre que en el comerç els danys materials i la pèrdua d'inventaris n'afectaria greument la rendibilitat.

La Generalitat, per mitjà de la Conselleria d'Innovació, compta amb un programa estable d'ajudes en matèria de comerç, consum i artesanía, entre les quals figura la línia de promoció comercial (CMPROM) per mitjà dels bons comercials des de les entitats locals.

D'altra banda, la Generalitat, aprofitant també l'experiència d'una altra de les línies estables de suport als sectors econòmics per mitjà dels bons, en aquest cas els turístics, ja ha anunciat la posada en marxa dels bons Recuperem turisme, destinat a les persones residents als municipis afectats per les riudades.

Per tots aquests motius, el Grup Compromís de l'Ajuntament de València proposa l'adopció dels següents

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 32

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ACORDS

PRIMER.- Instar la Generalitat Valenciana, per mitjà de la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme, a la creació d'una línia ajudes específica per a l'impuls del sector comercial dels municipis afectats per la DANA del 29 d'octubre, i que proposem:

a) La línia d'ajudes consistirà en l'emissió de bons comercials oberta a tota la ciutadania valenciana, amb una quantitat determinada, que es podran consumir als comerços dels municipis i dels pobles de València afectats per la dana del 29 d'octubre que s'hi adherisquen durant un termini fixat. Termini que hauria de ser ampli per tal de buscar un impacte econòmic positiu prolongat en el temps que ajude a la recuperació del sector.

b) Els bons comercials comptarien amb una part d'aportació dels ciutadans i de les ciutadanes que s'acullen a la línia d'ajudes per tal de buscar un major impacte econòmic en els comerços de les zones afectades.

SEGON.- Instar a la Generalitat Valenciana a que el programa proposat estiga obert per a possibilitar també l'adhesió de l'Ajuntament de València i de la resta dels ajuntaments afectats per la dana del 29 d'octubre si així ho consideren, i poder estendre també la col·laboració en el programa a les associacions de comerciants dels municipis afectats.

TERCER.- Atesa l'experiència de la Cambra de Comerç de València en aquest tipus de programes, instar a la Generalitat Valenciana a que se'ls convidar a participar en la proposta, si així ho consideren.

QUART.- Traslladar l'acord a la Presidència de la Generalitat i la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme; a la Diputació de València i la resta d'ajuntaments afectats per la dana del 29 d'octubre; a la Cambra de Comerç de València; a la Confederació de Comerç d'Alacant, Castelló i València (Confecomerç) i a la Unió Gremial.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

La Sra. Coscollá explica la moció que té per objectiu impulsar el comerç i ajudar als comerciants de tot el territori afectat per la DANA per això s'insta a la Generalitat. També indica que en la Diputació s'ha aprovat aquesta iniciativa.

El Sr. Santamaría da los datos que ha publicado Caixabank, basado en el uso de los TPV, y la reducción de ingresos de los comerciantes es muy elevada. El ayuntamiento debe aumentar las ayudas al comercio para que no se pierda y no cierre nadie.

La Sra. Presidenta comenta los criterios de la delegación de comercio y da los datos de los abonos y ayudas a los comerciantes, con motivo de la DANA. Las cuestiones para la Generalitat es más operativo realizarlo en les Corts y no en el ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La Sra. Coscollá creu que és una proposta blanca i no entén que no se secunde. Aquesta proposta és per a consum i es tracta d'una iniciativa supramunicipal que segur que seria ben acollida.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació, la moció es rebutjada amb els vots en contra de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosalbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb els vots a favor de la senyora Eva Coscollá Grau i del Senyor Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

PREGUNTES.-

13	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2025-000029-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscrita per la Sra. María Luisa Notario Villanueva i el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "contractes en reconeixement d'obligació". <i>Pregunta suscrita por la Sra. María Luisa Notario Villanueva y el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "contratos en reconocimiento de obligación".</i>		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-PARTICIP-ACC.VEC-PEDANIAS		

Relacione quins servicis s'estan prestant des del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics sense contracte en vigor pagant-se mitjançant reconeixements d'obligació indicant el nombre del contracte, número d'expedient i la situació actual de la tramitació del nou contracte.

RESPUESTA:

MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDORA DELEGADA DE SERVEIS CENTRALS TÈCNICS

Segons s'informa des del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, actualment no s'estan prestant servicis sense contracte en vigor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



14	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2025-000029-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "CEIP Explorador Andrés". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "CEIP Explorador Andrés".</i>		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-PARTICIP-ACC.VEC-PEDANIAS		

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

Ens poden indicar la relació d' obres de reparació i manteniment incloses en la contrata municipal de manteniment que estan pendents d'execució al CEIP Explorador Andrés, així com la data de la petició?.

RESPUESTA:

MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDORA DELEGADA DE SERVEIS CENTRALS TÈCNICS

En data 1 d'abril de 2025 estaven pendents d'execució 32 parts de manteniment correctiu, dels quals 12 són de l'últim trimestre de 2024 i la resta de 2025.

15	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2025-000029-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "CEIP L'Amistat". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "CEIP L'Amistat".</i>		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-PARTICIP-ACC.VEC-PEDANIAS		

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

Ens poden indicar la relació d' obres de reparació i manteniment incloses en la contrata municipal de manteniment que estan pendents d'execució al CEIP L'Amistat, així com la data de la petició?

RESPUESTA:

MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDORA DELEGADA DE SERVEIS CENTRALS TÈCNICS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En data 1 d'abril de 2025 estaven pendents d'execució 32 parts de manteniment correctiu, dels quals 12 són de l'últim trimestre de 2024 i la resta de 2025.

16	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2025-000029-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre “butlletins denuncia falles”. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre “boletines denuncia fallas”.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

Es prega que s'adjunte una taula indicant els butlletins de denúncia interposats contra comissions falleres durant les Falles 2025 incloent el cap de setmana de la Crida indicant la data, la comissió fallera i els motius.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

RESPUESTA

Conforme a lo dispuesto en el art. 132.3 del Reglamento orgánico del Pleno, “*Cuando se trate de reiteración de otra pregunta formulada y sustanciada en los últimos seis meses, la respuesta podrá limitarse, si es el caso, a mencionar que los datos ya contenidos en anteriores respuestas no han sufrido variación*”.

En el Pleno de 25 de marzo de 2025 (celebrado el mes pasado), su Grupo Político ya formuló la siguiente pregunta:

“*Se ruega que se adjunte una tabla indicando los boletines de denuncia interpuestos contra comisiones falleras indicando la fecha, la comisión fallera y los motivos*”.

En la respuesta ofrecida constaba la información de las denuncias incoadas a comisiones falleras hasta el 19 de marzo de 2025.

La única variación que hay en la pregunta que ahora formulan es que añaden las denuncias formuladas el fin de semana de la Cridà.

Pues bien, en aplicación del referido artículo 132.3 del ROP les comunicamos que el día de la Cridà no se formularon denuncias a comisiones fallas, y que con posterioridad a la respuesta que se les ofreció a la pregunta efectuada por uds. en el Pleno del día 25 de marzo, consta documentada una nueva denuncia que no aparecía en aquella relación, siendo la siguiente:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 36 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Sábado 22/03/2025 - FALLA BLANQUERIAS (23/03/2025-02.05 horas). Moret 15. Cont. Acústica 115448: reclamación por música, actividad en interior del casal (sótano), desde la vía pública se escucha la música

RESPOSTA

Conforme al que es disposa en l'art. 132.3 del Reglament orgànic del Ple, "*Quan es tracte de reiteració d'una altra pregunta formulada i substanciada en els últims sis mesos, la resposta podrà limitar-se, si és el cas, a esmentar que les dades ja contingudes en anteriors respostes no han patit variació*".

En el Ple de 25 de març de 2025 (celebrat el mes passat), el seu Grup Polític ja va formular la següent pregunta:

"Es prega que s'adjunte una taula indicant els butlletins de denúncia interposats contra comissions falleres indicant la data, la comissió fallera i els motius".

En la resposta oferida constava la informació de les denúncies incoades a comissions falleres fins al 19 de març de 2025.

L'única variació que hi ha en la pregunta que ara formulen és que afigen les denúncies formulades el cap de setmana de la Cridà.

Doncs bé, en aplicació del referit article 132.3 del ROP els comuniquem que el dia de la Cridà no es van formular denúncies a comissions falles, i que amb posterioritat a la resposta que se'ls va oferir a la pregunta efectuada per vostés en el Ple del dia 25 de març, consta documentada una nova denúncia que no apareixia en aquella relació, sent la següent:

Dissabte 22/03/2025 - FALLA BLANQUERIES (23/03/2025-02.05 hores). Moret 15. Cont. Acústica 115448: reclamació per música, activitat en interior del casal (soterrani), des de la via pública se sent la música.

17	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2025-000048-00	PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "Pedanias VLC: Participa en verd". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "Pedanias VLC: Participa en verde".</i>		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-PARTICIP-ACC.VEC-PEDANIAS		

¿Cuál es el nivel de ejecución de cada uno de los proyectos aprobados en la convocatoria "PedaníasVLC: Participa en verde"?

RESPUESTA:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 37 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDORA DELEGADA DE PARTICIPACIÓ,
ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES

Están ejecutados los proyectos “Paso de cebra inteligente” en Benifaraig y Carpesa. El denominado “Sendas de la Huerta” en Carpesa se encuentra en estudio por posible afección a terrenos de propiedad privada y el resto están en distintas fases de tramitación.

18	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2025-000048-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre “sanciones cambres”. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre “sanciones cámaras”.</i>		
DIRIGIDA A: C2312-GRANDES PROYECTOS-CONTRATACIÓN-CONTROL ADMTVO.		

¿Cuántas sanciones erróneas se han interpuesto a residentes y a cuánto ascienden los ingresos derivadas de las mismas desde diciembre de 2024 hasta la actualidad? Detalle por mes y por camara de control.

RESPUESTA:

JOSE MARI OLANO - REGIDOR DELEGAT DE CONTROL ADMINISTRATIU

En relación a la pregunta formulada, y, a la vista de la información facilitada por la empresa colaboradora, se procede a emitir la siguiente respuesta:

Bajas en fase de denuncia por cámara de acceso en relación al motivo cuestionado:

	2024-12	2025-01	2025-02	2025-03	2025-04
COMUNIO DE SANT JOAN	0	0	1	2	1
CORONA	0	2	1	0	0
MARIA CRISTINA	0	0	0	0	1
PORTAL NOU	0	2	2	0	0
SALVADOR	0	1	0	0	2
	0	5	4	2	4

Por otra parte se han tramitado dos expedientes de anulaciones de sanciones APR en el ejercicio 2024 comprensivos de 13 denuncias por diversos motivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



19	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2025-000048-00	PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "actuacions X4". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "actuaciones X4".</i>	
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO	

Número de actuaciones que han realizado la unidad X4 en 2023 y 2024. Detalle por meses y por tipo de actuaciones.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

RESPUESTA

Se remite datos solicitados, de los que se derivan que en el año 2024 se han efectuado 732 actuaciones mas, que en el ejercicio 2023.

AÑO 2023														
Clasific N1	Clasific N3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
TRAFICO	Congestión											1		1
	Denuncias de Tráfico	3						3					1	7
	Denuncias de Tráfico (Implica Grua)						1							1
	Inmovilizaciones	1												1
	Regulación Tráfico						1							1
	Siniestro Vial con víctimas	1			1									1
ACTOS VIA PUBLICA	Social			2										2
	(en blanco)		1											1
INCIDENCIAS	Llamadas sin clasificar	1												1
	Tareas no tipificadas durante el servicio	10	6	4	3	2								25
	Asentamientos	1			3	1		3				2		10
	Colaboración otros servicios municipales	9	20	4	9	39	30	71	16	41	39	58	39	375

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 39

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: u75+ vNPX VQIT F +PR 3BFw Iole SBA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SERVICIOS HUMANITARIOS-RIESGOS	Enfermedad	3	4	3	2	3	2		3	1	1	2	2	26
	Extraviados					1				1				2
	Humanitarios Riesgos Nulo		2						1	1		1		5
	Indigentes	22	26	15	17	12	15	9	9	12	2	5	12	156
	Por caída casual									1				1
	Por consumo de alcohol	1					1			1				3
	Por consumo de drogas									1		1		2
VIGILANCIAS	Discrecional	2												2
	Edificios Municipales		16	1		1		1	2					21
	Espacios Públicos, ocio, conflictivos			1	1		3			1				6
	Vigilancias Violencia de Género	1												1
TOTAL GENERAL		207	166	93	70	134	113	125	90	117	96	148	120	1479

AÑO 2024														
Clasific N 1	Clasificac N 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
TRAFICO	Denuncias de Tráfico						1	1					1	3
	Siniestro Vial sin víctimas					1								1
INCIDENCIAS	Formación / Cursos		1											1
	Llamadas sin clasificar						1		1		1	1		4
	Tareas no tipificadas durante el servicio	1	1			4	1	2			1			10
	Animales						1							1
	Asentamientos	3		1					1	1	5	2		13
	Asociaciones Ayudar y prevenir					1								1

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 41

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: u75+ vNPX VQIT F +PR 3Bfw Iole SBA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POLICIA ADMINISTRATIVA	Colaboración otros servicios municipales	51	100	74	70	65	82	105	77	84	77	52	36	873	
	Leyes Autonómicas/Estatales		1											1	
	Mobiliario urbano					1								1	
	Notificaciones al Ciudadano					1								1	
	Objetos		1			1						1	1	4	
	Obras en locales, edificios y vía pública	1													1
	Obstáculos y manchas en calzada	1				1									2
	OOMM Limpieza Urbana	1										1			2
	Personas			1					1			1			3
	Policía Administrativa Nulo	1													1
	Residuos Sólidos y Animales										1				1
	Reuniones con Aso. Veci/Entidades				1										1
SEGURIDAD CIUDADANA	Agresión	1											1	2	
	Agresión Sexual			1							1			2	
	Atentado									1				1	
	Averiguación de domicilio y paradero												2	2	
	Colaboración FCCSS, PROT. CIVIL, Otras	6	2	1			1	1		1	2	3		17	
	Conducta sospechosa	4	2	2		3	2	2	2	2	14	4	9	46	
	Hurto									3				3	
	Reyerta	2			1					1		1		5	
	Robo con Fuerza							1						1	
	Tenencia de Armas o Instrumentos Peligrosos											1		1	
	Tenencia/Consumo de drogas		2											2	
	Violencia de género											1		1	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUDADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 42

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SERVICIOS HUMANITARIOS-RIESGOS	Activación CAST, SAUS, X-4	129	56	44	63	69	38	29	32	27	81	83	81	732
	Daños fortuitos por deterioro					1								1
	Electricidad												1	1
	Enfermedad	3	2		2		2	2	2	1	2	3	1	20
	Humanitarios Riesgos Nulo			2							1			3
	Indigentes	11	24	34	41	70	23	3	52	33	47	27	38	403
	Inmuebles	2												2
	Por caída casual			1	1									2
	Por consumo de alcohol			1							2			3
VIGILANCIAS	Edificios Municipales		1	2	6	5	2		5	4	1	3	2	31
	Espacios Públicos, ocio, conflictivos	1										1		2
	Mercados	1												1
	Vigilancias/Localizaciones Nulo										1	1		2
TOTAL GENERAL		219	193	165	184	223	155	145	177	155	240	182	173	2211

20	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2025-000029-00	PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "sancions per infraccions". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "sanciones por infracciones".</i>	
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO	

Segons s'ha informat, la Policia Local de València ha dut a terme durant el mes de febrer, entre els dies 11 i 28, una campanya de més de 300 controls a vehicles de mobilitat personal (VMP) i bicicletes. Donant xifres de sancions realitzades per tipologia de les mateixes, punts concrets i totes les dades extretes. No obstant, no se té constància de sancions i multes per greus infraccions de vehicles motoritzats, que en eixe mateix període havien provocat atropellaments mortals i una llarga llista d'infraccions d'aparcament i trànsit.

PREGUNTA

Quantes propostes de sanció a vehicles motoritzats (cotxes, motos, furgonetes, camions) s'han realitzat, llevat de les que han realitzat els radars fixos, per part de la policia local en el

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 43

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



mateix període de l'11 al 28 de febrer? Detalle per tipologia de sanció, tipologia de carrer, plaça o altres, noms de carrers, avingudes etc...

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

La totalidad de los datos que usted solicita no pueden ser objeto de tabulación, por tanto se le envía la información de denuncias efectuadas diariamente (del 11 al 28 de febrero desglosado por días), incluyendo la descripción del hecho denunciado, previa eliminación de las denuncias por radares, y las incoadas a bicicletas y VMP.

Como se desprende de tal información, el número total de boletines de denuncia realizado a vehículos que no son VMP para el periodo solicitado, es de 5.522 denuncias, lo que representa más de cinco veces el volumen de denuncias formuladas a los VMP en el periodo en que se llevó a cabo la campaña dirigida a aumentar la seguridad vial de este tipo de vehículos.

Resulta por tanto indiscutible, a la vista de tales datos, que la PLV vela por el cumplimiento de las normas de circulación, independientemente de la tipología de vehículos de que se trate, pues en esta materia, el objetivo último de la PLV es incrementar la seguridad vial en la ciudad de Valencia.

RESPOSTA

La totalitat de les dades que vosté sol·licita no poden ser objecte de tabulació, per tant se li envia la informació de denúncies efectuades diàriament (de l'11 al 28 de febrer desglossat per dies), incloent-hi la descripció del fet denunciat, prèvia eliminació de les denúncies per radars, i les incoades a bicicletes i VMP.

Com es desprén de tal informació, el nombre total de butlletins de denúncia realitzat a vehicles que no són VMP per al període sol·licitat, és de 5.522 denúncies, la qual cosa representa més de cinc vegades el volum de denúncies formulades als VMP en el període en què es va dur a terme la campanya dirigida a augmentar la seguretat viària d'esta mena de vehicles.

Resulta, per tant, indiscutible, a la vista de tals dades, que la PLV vetla pel compliment de les normes de circulació, independentment de la tipologia de vehicles de què es tracte, perquè en esta matèria, l'objectiu últim de la PLV és incrementar la seguretat viària a la ciutat de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO EN UN TRAMO RESTRINGIDOCARECIENDO DE LA AUTORIZACION ESPECIAL CORRESPONDIENTE.	1
	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	3
	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	CONDUCCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONTRAVERNIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.	1
	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	11
	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
	ESTACIONAR EN CARRIL O VIA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS_(ART.94.2.A RGC)	1
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	3
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
	ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACION HORARIA, CON CARENANCIA DEL TÍTULO O BILLETE DE ESTACIONAMIENTO QUE LO AUTORIZA. (ART. 94.2.B RGC)	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	15
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	6
	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA CIRCULACIÓN.	1
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	14
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	7
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	5
	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
11/02/2025	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	14
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 45 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	10
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	33
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	10
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	87
ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	35
NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHÍCULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÒN	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
NO RESPETAR LAS SEÑALES U ÓRDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÒN, ORDENACIÒN, GESTIÒN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
PARAR EN UNA INTERSECCION O SUS PROXIMIDADES, GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
Total 11/02/2025	357
CIRCULAR CON UNA PERSONA MAYOR DE 3 AÑOS, CUYA ESTATURA NO ALCALCE LOS 135CM, SIN UTILIZAR UN SISTEMA DE SUJECCIÒN HOMOLOGADO ADPTADO A SU TALLA Y PESO.	1
CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÒN EN LA OFICINA DE ATENCIÒN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO) ENMARCADA POR UNA LINEA CONTINUA	1
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÒN.	1
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2

COMISSIÒ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÒ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÒN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÈCNICOS Y SEGURIDAD 46 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



12/02/2025	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	8
	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	18
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	3
	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	7
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	23
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	3
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	4
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	7
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	23
	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	68
	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	63
	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL. (ART. 166 RGC)	2
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	7
	NO RESPETAR UNA LINEA BLANCA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	11
	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	2
	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN LA VIA.	1
	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
	Total 12/02/2025	325
	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 47

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



13/02/2025	CIRCULAR DETRAS DE OTRO VEHICULO SIN DEJAR ESPACIO LIBRE QUE LE PERMITA DETENERSE SIN COLISIONAR EN CASO DE FRENADA BRUSCA, DEL QUE LE PRECEDE.(ART. 54.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
	CONDUCCION USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	1
	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	6
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	3
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	19
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	17
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	2
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	7
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	10
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	5
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	11
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	37
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	3

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 48 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	80
ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓn.	34
ESTAR IMPLICADO EN UN ACCIDENTE Y NO AUXILIAR O SOLICITAR EL AUXILIO A LAS VICTIMAS	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	8
NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	4
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	4
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
PARAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.1 C) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
PARAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION.(ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
Total 13/02/2025	333
APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	2
CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CONDUCCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CONTRAVERNIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
EFECTUAR UN ADELANTAMIENTO QUE REQUIERE UN DESPLAZAMIENTO LATERAL, SIN ADVERTIRLO CON LAS SEÑALES PRECEPTIVAS CON LA SUFICIENTE ANTELACION. (ART. 84.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	7
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	2
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	3
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	58
ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 49

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



14/02/2025	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
	ESTACIONAR EN ROTONDA. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	14
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	2
	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	7
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	3
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARIETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	2
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	5
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	24
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	5
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	46
	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	76
	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	4
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ÓRDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	9
	PARAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 I) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	5	
Total 14/02/2025	373	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 50 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



15/02/2025	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CIRCULAR POR UN CARRIL HABILITADO PARA LA CIRCULACION EN CONTRARIO AL HABITUAL SIN LLEVAR ENCENDIDO LA LUZ DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE.	1
	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	7
	CONDUCCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
	CONDUCCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	3
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	22
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	3
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	13
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	33
	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	20
NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1	
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 51 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO OCASIONADO PELIGRO.	1
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	7
	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
	PARAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION.(ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	(en blanco)	1
	Total 15/02/2025	165
16/02/2025	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	CONDUCCIR SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCION NECESARIAS PARA EVITAR TODO DAÑO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	2
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	38
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	2
	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	9
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	37
ESTACIONAR MOTOCICLETA O CICLOMOTOR EN ACERA DE ANCHURA INFERIOR A 3 METROS.	3	
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	49	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 52 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	2
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	5
	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
	Total 16/02/2025	199
17/02/2025	ADELANTAR A UN VEHICULO POR LA DERECHA, SIN CERCIORARSE QUE, PUEDE HACERLO SIN PELIGRO PARA LOS DEMAS USUARIOS.	1
	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	CONDUCCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	6
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	5
	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	4
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	3
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	7
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	23
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
	ESTACIONAR EN ROTONDA. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	16
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	2
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	3
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2	
ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	1	
ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	5	
ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	15
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	7
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	9
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	19
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	4
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	89
ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓ.N.	52
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	2
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	3
NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES, CON RIESGO PARA ESTOS. (ART. 65 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG.	1
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	11
NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
Total 17/02/2025	382
APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
CIRCULAR BICICLETA DE FORMA TEMERARIA.	1
CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
CONTRAVENIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CRUZAR UNA VIA FERREA CON DEMORA NO JUSTIFICADA. (ART. 95.3 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ENCADENAR O AMARRAR MOTOCICLETA O CICLOMOTOR A FAROLA, ÁRBOL U OTRO ELEMENTO ORNAMENTAL O MOBILIARIO URBANO.	1
ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 54 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



18/02/2025	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	4
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	17
	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	5
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	5
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	18
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	2
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	5
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	9
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	5
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	33
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	6
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	61
	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	23
	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION DE CIRCULAR OBLIGATORIA. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	7
	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
OBSTACULIZAR LA CALZADA CON UN VEHICULO, POR CAUSA DE ACCIDENTE O AVERIA, Y NO ADOPTAR EL CONDUCTOR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETIRARLO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.(ART. 130 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
REALIZAR UN CAMBIO DE DIRECCION A LA IZQUIERDA SIN VISIBILIDAD SUFICIENTE. (ART. 74.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	4	
Total 18/02/2025	289	
APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1	
CONducir DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 55 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



19/02/2025	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
	CONTRAVENIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
	DESPLAZARSE LATERALMENTE PARA CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR. (ART. 74.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	18
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	5
	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	12
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	3
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	3
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	16
	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	5
	ESTACIONAR EN ROTONDA. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	11
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	4
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	4
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	4	
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11	
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 56 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	6
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	15
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	57
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	12
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	75
ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	33
INCUMPLIR LA OBLIG. DE TODO CONDUCTOR DE VERIFICAR QUE LAS PLACAS DE MATRÍCULA DEL VEHÍCULO NO PRESENTAN OBSTACULOS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN SU LECTURA E IDENTIFICACIÓN.	1
NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION DE CIRCULAR OBLIGATORIA. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	7
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
REBASAR LINEA LONGITUDINAL CONTINUA. (ART. 168 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
(en blanco)	1
Total 19/02/2025	382
CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CUYA CARGA PUEDA COMPROMETER LA ESTABILIDAD DEL VEHICULO	1
CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CUYA CARGA PUEDE CAER SOBRE LA VIA A CAUSA DEL INDEBIDO ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.	1
CONDUCCION UN VEHICULO SIN CUIDAR DE LA ADECUADA COLOCACION DE ALGUN ANIMAL TRANSPORTADO PARA QUE NO INTERFERA EN LA CONDUCCION.(ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CONDUCCION USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	9
ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	3

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 57 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



20/02/2025	ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACION HORARIA, CON CARENIA DEL TÍTULO O BILLETE DE ESTACIONAMIENTO QUE LO AUTORIZA. (ART. 94.2.B RGC)	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	17
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	11
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	4
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	12
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	48
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	70
	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	39
	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.	1
	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION DE CIRCULAR OBLIGATORIA. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHÍCULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÓN	1
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	3
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG.	1
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
	Total 20/02/2025	
	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCION DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 58 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



21/02/2025	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	DESPLAZARSE LATERALMENTE PARA CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR. (ART. 74.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	EFFECTUAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA SIN ELEGIR EL LUGAR ADECUADO PARA INTERCEPTAR AL MENOR TIEMPO POSIBLE.(ART. 78.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	6
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	6
	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	8
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	28
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	11
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
	ESTACIONAR EN UN TUNEL. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	2
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	6
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	9
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	8
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	41
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DE LOS PASOS REBAJADOS PARA DISCAPACITADOS	1	
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 59 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	85
ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	28
MANTENER AJUSTADO ENTRE EL CASO Y LA CABEZA DEL USUARIO, DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION DE CIRCULAR OBLIGATORIA. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÒN	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MOTOR.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
NO RESPETAR LAS SEÑALES U ÓRDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÒN, ORDENACIÒN, GESTIÒN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	2
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	6
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	4
Total 21/02/2025	338
CONDUCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÒN EN LA OFICINA DE ATENCIÒN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÒN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	4
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÒN.	3
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	25
ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	27
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	6
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

COMISSIÒ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÒ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÒN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÈCNICOS Y SEGURIDAD 60 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	1
ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	12
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	5
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	30
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	30
ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	18
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	6
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
Total 22/02/2025	240
CIRCULAR CON UN EXCESO DE MÁS DEL 50% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN SOBRE TRANSPORTE.(ART. 120 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	8
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	3
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 61 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



23/02/2025	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	5	
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	37	
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6	
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1	
	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2	
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5	
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15	
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	4	
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2	
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3	
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1	
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4	
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4	
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	34	
	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1	
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	26	
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5	
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	5	
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	7	
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA INTERMITENTE O DOS LUCES ROJAS ALTERNATIVAMENTE DE UN SEMAFORO	1	
	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	3	
	NO RESPETAR UNA LINEA BLANCA LONGITUDINAL CONTINUA.	1	
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	6	
	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	2	
	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3	
	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1	
	Total 23/02/2025	226	
		ADELANTAR A UN VEHICULO POR LA DERECHA, SIN CERCORARSE QUE, PUEDE HACERLO SIN PELIGRO PARA LOS DEMAS USUARIOS.	1
		CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CUYA CARGA PUEDE CAER SOBRE LA VIA A CAUSA DEL INDEBIDO ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.	1
		CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	4
		CONDUCCION USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	CONTRAVENIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 62 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



	EFFECTUAR ADELANTAMIENTO EN LUGAR PROHIBIDO.	1
	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	9
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	ESTACIONAR DELANTE O EN ESPACIO ANEXO A LOS PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	1
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	7
	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	7
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	3
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	5
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	4
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	20
	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	2
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21
	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	31
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	2
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	5
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	2
24/02/2025	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	8
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	4
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	13
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	20
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	34
	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	3
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	81
	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	51

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 63 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	2
NO LLEVAR EL VEHICULO RESEÑADO LA SEÑAL CORRESPONDIENTE.	1
NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA QUE LA INDICADA.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	8
NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	7
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	5
Total 24/02/2025	416
CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CIRCULAR POR UN CARRIL O ZONA RESERVADA PARA DETERMINADOS VEHICULOS SEÑALIZADA COMO TAL.	1
CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CONDUCIR UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAÍDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
EFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.	1
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN CARRIL RESERVADO PARA LAS BICICLETAS IMPIDIENDO EL PASO DE LAS MISMAS	1
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	6
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	2
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	6
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	7
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	16
ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	14
ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 64 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25/02/2025	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	19
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	3
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	2
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	3
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARIETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	4
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	10
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	24
	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	7
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	38
	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	36
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	9
	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	4
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	9
	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	PRESENCIAR UN ACCIDENTE Y NO AUXILIAR O SOLICITAR EL AUXILIO A LAS VÍCTIMAS	1
	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	4
Total 25/02/2025	291	
CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2	
CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1	
CONDUCCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
CONDUCCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 65 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	2
CONTRAVENIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	5
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	10
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	3
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	4
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	13
ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA CIRCULACIÓN.	1
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	8
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	8
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	7
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	7
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	29
ESTACIONAR PARCIALMENTE EN PASO PARA PEATONES.(ART. 94.2.A RGC)	1
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	5
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	70
ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	30

26/02/2025

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 66 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ESTAR IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE TRAFICO Y NO PRESTAR SU COLABORACION PARA ESCLARECER LOS HECHOS. (ART. 129 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	12
NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	8
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	5
NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
REBASAR LINEA LONGITUDINAL CONTINUA. (ART. 168 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
TRASPORTAR PERSONAS EN UN VEHICULO EN EMPLAZAMIENTO DISTINTO AL DESTINADO Y ACONDICIONADO PARA ELLAS.	1
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	4
Total 26/02/2025	310
CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CONTRAVERNIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	1
ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	11
ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
ESTACIONAR DELANTE O EN ESPACIO ANEXO A LOS PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	1
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4
ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	6
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	5
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	3
ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	3
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	13
ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	5
ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	14
ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 67 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



27/02/2025	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES OBSTACULIZANDO SU USO	1
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
	ESTACIONAR EN ROTONDA. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	22
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	4
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	7
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	6
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	8
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	9
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	35
	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	3
	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	49
	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	30
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	3
	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	9
	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE OTRO VEHICULO EN INTERSECCION DEBIDAMENTE SEÑALIZADA, OBLIGANDO A SU CONDUCTOR A MODIFICAR BRUSCAMENTE LA TRAYECTORIA O LA VELOCIDAD.(ART. 56.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	NO RESPETAR LAS SEÑALES U órdenes DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	6
	PARAR ENCIMA DE LA ACERA IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES. (ART. 94. C) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	REBASAR UN SEMAFORO EN SU FASE AMBAR, TENIENDO SUFICIENTE ESPACIO PARA DETENERSE.(ART. 146 C) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	8	
Total 27/02/2025	334	
	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 68 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



28/02/2025	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	4
	CONDUCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	5
	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	3
	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	5
	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	21
	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	2
	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	5
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	7
	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	35
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	3	
ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	55	
ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	31	

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 69 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.	1
NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	7
NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	7
NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
Total 28/02/2025	260
Total general	5522

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



21	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2025-000029-00	PROP. NÚM.: 2	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre “mancada il·luminació en el pont ciclista i per a vianants de Benimàmet”. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre “falta iluminación en el puente ciclista y para peatones de Benimàmet”.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

El passat 24 de juliol del 2024 es va posar en funcionament el nou eix de connexió exclusiu per a ciclistes, usuaris de patinets, persones en cadires de rodes i vianants. Una connexió que feia dècades que es demanava, que es va impulsar per part dels governs progressistes en la legislatura del 2019 al 2023. No obstant, el projecte va ser acabat en aquesta nova legislatura, amb problemes des del mateix dia d’obertura, fonamentalment la manca d’il·luminació que hi ha al llarg del kilòmetre d’este nou eix de comunicació.

PREGUNTA

Quines són les accions que ha posat en marxa el regidor de Mobilitat per garantir l’accessibilitat universal i la seguretat dels i les usuaris d’esta nova connexió? Detalle la resposta.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - REGIDOR DELEGAT DE MOBILITAT

El mantenimiento de la iluminación de la pasarela ciclopeatonal de la autovía CV-30, que conecta Benimàmet con Beniferri es competencia de la Conselleria de Política Territorial, Obras Publicas y Movilidad.

El Servicio de Movilidad, en colaboración con el servicio de Obras y Mantenimiento, ha completado mediante señalización y una vez ejecutado un rebaje de acera, la conexión del carril bici existente en la calle Camp del Turia con la nueva vía ciclopeatonal

El manteniment de la il·luminació de la passarel·la ciclopedestre de l'autovia CV-30, que connecta Benimàmet amb Beniferri és competència de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 71 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El Servei de Mobilitat, en col·laboració amb el servei d'Obres i Manteniment, ha completat mitjançant senyalització i una vegada executat un rebaix de vorera, la connexió del carril bici existent al carrer Camp del Túria amb la nova via ciclopedestre

PRECS I PREGUNTES.-

El Sr. Santamaría, tras lamentar el tono final de las intervenciones, recuerda el problema de la ambulancia en Pobles del Sud. Hizo una pregunta y se le contestó que debía solicitarse a sanidad por lo que ruega que se solicite. Ruega, también, que haya espíritu de consenso ya que, en ocasiones, hay notas de prensa cuando todavía están en comisión.

La Sra. Presidenta toma nota y tratarán el tema de la ambulancia con la Conselleria de Sanidad.

El Sr. Mari pide disculpas en cuanto le corresponda.

El Sr. Carbonell respecto a las notas de prensa indica que es algo generalizado.

La Sra. Pérez que pregunta sobre la rehabilitación de la Lonja de Pescadores del Cabanyal tras inadmitir a trámite el recurso de casación. También pregunta sobre la vigilancia por parte de la empresa de la zona de estacionamiento regulado.

El Sr. Badenas indica, respecto del inmueble, que es una cuestión que le importa mucho y que le responderá por escrito.

El Sr. Carbonell responde a la Sra. Pérez que hablarán con la empresa

El Sr. Grezzi prega a la presidenta que mantinga l'ordre en la comissió, A més pregunta, respecte a l'aparcament de Vilarasa, les vegades que s'ha reunit amb els veïns i en quin punt està el projecte.

El Sr. Carbonell indica que en la junta de distrito la queja del vecino es que la anterior corporación no le había recibido y que ahora no era posible atender su petición porque el proyecto ya estaba cerrado.

El Sr. Grezzi insisteix a conèixer les dades.

El Sr. Carbonell indica que se le responderá por escrito.

DESPATX EXTRAORDINARI.-

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025 72

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



22. (E 1)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2025-000029-00	PROP. NÚM.: 9	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció urgent subscripta pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "zona de residents Barri de La Petxina". <i>Moción urgente suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "zona de residentes Barrio de La Petxina".</i>		

El secretari dona compte de la moció urgent subscripta pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "zona de residents Barri de La Petxina", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El govern municipal ha donat a conèixer la seua proposta de creació d'una zona taronja i blava al barri de la Petxina, en contra de les peticions del veïnat resident que demanava que s'implantara una zona verda d'aparcament de residents, en igualtat de condicions que els altres 4 barris (Botànic, Ciutat Vella, Russafa, La Roqueta) on està en funcionament amb resultats molts bons, a pesar dels intents de l'actual majoria de sabotejar-la.

Se constata un doble fracàs de l'equip del govern que presideix María José Catalá: d'una banda, perquè es fa evident el seu profund desconeixement, en particular del regidor de Trànsit Jesús Carbonell, de les possibilitats i els beneficis que dona a les ciutats l'estacionament regulat per a residents. Perquè, com sap tothom, la zona taronja sense zona verda, ni elimina el trànsit oportunista buscant aparcament, ni garanteix el mínim d'estacionament que requereix el veïnat. Es a dir, un desastre se mire per on se mire. I, per altra banda, el govern fracassa de nou en la seua possibilitat d'escoltar els veïns, als quals desatén absolutament, ratificant la desconexió total entre la ciutadania i un govern que actua des d'un pedestal, absolutament desconnectat del dia a dia dels habitants de la ciutat. Si no, no s'expliquen d'una altra forma les intencions de no crear ni una plaça d'aparcament verda al barri, fins i tot on és de caixó com l'entorn de la superilla, on s'hauria d'evitar el trànsit d'agitació per protegir i posar en valor un espai consolidat pel gaudi de la gent. Encara que, sembla coherent amb els intents d'eliminar aquesta nova zona per vianants, cosa que finalment no han pogut portar a terme per l'oposició del veïnat, però sí que l'han sabotejat promoguent el caos i les infraccions.

Aquest engendre, fruit més del sectarisme contra qualsevol mesura del nostre govern, per bona que siga, no satisfà a ningú, perquè no crea cap plaça d'aparcament verda exclusiva per a resident; se queda curt, molt curt en la creació de places mixtes taronja per al veïnat; i incrementa exponencialment les places blaves, que augmenten d'un 357% al barri passant de 137 a 627. Un increment total de places de pagament a tota la ciutat de 1909, un 10% més d'un 'plumazo'.

El govern municipal PPVOX està a temps de rectificar, tornant a les mesures que han millorat la qualitat de la vida de la gent, impulsades pel nostre govern de forma dialogada amb els barris. De fet, per la Petxina ja hi havia una proposta acordada amb el veïnat, que contemplava la creació de 840 places verdes, 914 places taronja i 290 blaus: una mesura molts més equilibrada, consensuada amb el veïnat, que garantia el nombre suficient de places per a residents (1754 en les dues modalitats) i amb les suficients places blaves per a proveir les

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 73 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



necessitats de rotació de vehicles. Una proporció de 85,8% de residents enfront de 14,2% de rotació pura, molt més adequada a les necessitats dels barris i les demandes del veïnat, enfront de la que es proposa ara que incrementa la zona blava d'una forma exagerada, en carrers com Joan Llorens, carrer Terol i carrer del Nord, on fins ara podien aparcar, amb la proposta de Compromís el regulava a favor seu i amb la del govern de Catalá ja no podran aparcar.

Per tot això

PROPOSTA D'ACORD

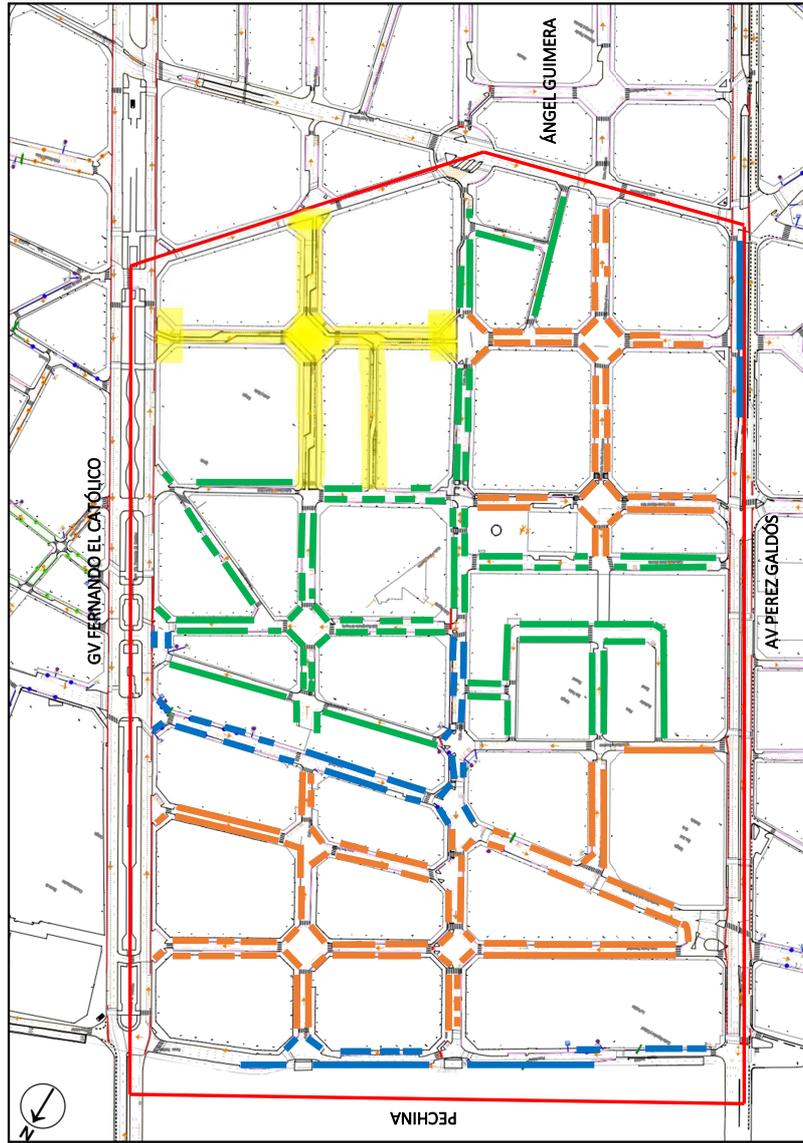
Que el regidor Carbonell recupere el projecte acordat amb el veïnat en maig de 2023 (veure mapa) que de manera equilibrada garanteix el dret a l'aparcament del veïnat i la disponibilitat d'una quantitat suficient de places de rotació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SITUACIÓ PROPUESTA VECINOS



BLAU	█
TARNJA	█
VERD	█
ZONA SUPERILLA	█

PROPUESTA VECINOS:
PLACES TARNJES
914
PLACES VERDS
840
PLACES BLAVES
290
RESIDENTS: 85,80%
ROTACIÓ: 14,20%

SITUACIÓ INICIAL:
PLACES LLIBRES
1907
PLACES BLAVES
137

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

El Sr. Grezzi indica que la urgència és perquè ja havia acabat el termini de presentació de mocions.

Tras aceptar la urgencia por unanimidad se entra a tratar el fondo del asunto.

El Sr. Grezzi explica la importància de l'assumpte en reordenar els espais ja que durant el dia és per a residents però a la nit no hi ha preferència. És una confusió de zones taronja i blava en la mateixa zona i en funció dels horaris. Aquesta proposta de la delegació, a més, no s'ha consensuat amb els veïns pel que la seua moció és que no vaja avant la citada proposta.

La Sra. Pérez que lamenta que no se haya escuchado a los vecinos que querían una zona verde y no se les hace caso. Una propuesta en contra de los intereses de los vecinos no le parece ni positiva ni buena.

El Sr. Carbonell que da los datos de las plazas que están infrautilizadas. Las zonas verdes son un invento del Sr. Grezzi, que nadie más ha imitado en toda España. El planeamiento era un engendro ya que en una misma vía había tres tipologías diferentes generando tráfico de agitación. La propuesta reordena esa situación. Hay unas 28,6 plazas azules respecto de las plazas de estacionamiento regulado, y presenta la siguiente propuesta alternativa.

El Sr. Grezzi indica que hauran de retirar la proposta perquè els veïns no el consentiran.

El Sr. Carbonell indica que hay plazas más que suficientes para los residentes, y presenta la siguiente propuesta alternativa:

"Garantizar a los residentes de la Pechina el estacionamiento en su barrio sin perjudicar a los no residentes"

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); amb els vots en contra dels senyors Eva Coscollá Grau i Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís); i l'abstenció del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

Garantizar a los residentes de la Pechina el estacionamiento en su barrio sin perjudicar a los no residentes.

I atés que no hi ha més assumptes a tractar, a les 14:05 hores la presidència alça la sessió, de la qual s'estén esta acta per mitjà de la incorporació de les còpies, autoritzades amb les firmes

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 76 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de la Sra. presidenta i del Sr. secretari, de les propostes acordades en els expedients examinats, i signen l'acta la Sra. presidenta amb mi, el secretari, que ho certifique.

Id. Document: u75+ vNPX VQiT F +PR 3BFw Iole SBA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ
ORDINÀRIA DE 22 D'ABRIL DE 2025 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 77
CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2025*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422